



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

La romanización del Valle Medio del Ebro:
¿planificación estatal o *laissez faire*
de *imperatores* carismáticos?

The romanization of the Ebro's Middle Valley:
state planning or *laissez faire*
of charismatic imperators?

Autor

Íñigo Marqués Serrano

Director

Francisco Pina Polo

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Año: 2022

“Os aconsejo y os exhorto a que penséis bien en todo ello, no sea que me forcéis a tomar privadamente una decisión hija de la necesidad. La Hispania Citerior que no está en manos del enemigo ha sido devastada por Sertorio o por nosotros, excepto las ciudades costeras, que son para nosotros un cúmulo de cargas y gastos”

Salustio, *Fragmentos de las Historias*, II, 98.9

ÍNDICE

I. Introducción.....	p.4
II. Primera fase: sincretismo cultural (197-133 ac).....	p.6
a. Caracterización del periodo.....	p.6
b. Romanización de asentamientos indígenas.....	p.7
c. La fundación romana de asentamientos.....	p.12
d. La Caridad: comienzo de la <i>primera urbanización</i>	p.15
III. La urbanización romana de la Hispania Citerior.....	p.18
a. La urbanización del NE Peninsular.....	p.18
b. La urbanización del Valle Medio del Ebro.....	p.30
IV. Revisión de las tesis tradicionales.....	p.38
a. Urbanismo y ciudadanía ¿propaganda y clientelismo?.....	p.38
b. Pompeyo y sus redes clientelares.....	p.40
c. Pompeyo y sus fundacions.....	p.45
V. Conclusión.....	p.53
Bibliografía.....	p.55

I. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, ha sido sostenido que la romanización y la conquista romana de Hispania se llevó a cabo mediante la concatenación de iniciativas personales de generales carismáticos. Estos individuos, cuyo objetivo sería el de expandir sus redes clientelares y alcanzar la gloria, tendrían una gran libertad de acción y convertirían Hispania en el campo de batalla por alcanzar la hegemonía política. Pero, ¿es esta visión realista? Este trabajo busca demostrar mediante el ejemplo del Valle Medio del Ebro que la romanización se expandió desde la costa hacia el interior peninsular a través de un plan de urbanización del territorio por fases meticulosamente desarrollado por el Estado Romano. Así, las acciones de todos los generales se integraban, pese a aparentar independencia, en un mismo plan por cuyo cumplimiento velaba el Senado Romano. Y, ¿por qué la elección del Valle Medio del Ebro como objeto de este estudio? En primer lugar, por que se trata de un espacio en el que convivieron numerosas culturas indígenas que respondieron de manera heterogénea al dominio romano. Y en segundo, por su situación estratégica como tierra de paso, lo que llevó a Roma a buscar su dominio con especial ahínco a través de una amplia gama de herramientas cuya naturaleza será analizada. Por otra parte, las tesis tradicionales nos dicen que en este espacio coexistían tres ámbitos culturales claramente delimitados, a saber vascón, celtíbero e íbero: mediante el análisis de varias fuentes directas, como la *Tabula Contrebiensis* o los conjuntos musivarios de *Andelos*, *La Caridad* y *La Cabañeta* va a ser demostrado que estos grupos carecían de límites claros, y, sobre todo, que se tratarían de conceptos geográficos impuestos por Roma que ocultaban una realidad etnicocultural mucho más compleja.

Mientras que la concepción tradicional de las acciones ejecutadas por los *imperatores* carismáticos en Hispania será revisada en la segunda parte del trabajo, la primera expondrá las características del postulado plan de urbanización. Así, vamos a dividirlo en cuatro fases comprendidas desde la llegada romana a Hispania en el contexto de la Segunda Guerra Púnica (218 ac) hasta la victoria de Julio César en la Segunda Guerra Civil de la República Romana (45 ac): en primer lugar, y desde el sometimiento de la Revuelta Íbera (197-195 ac) por Catón el Censor (App, *Iber.*, 39-41; Liv, VI, XXXIII-XXXIV), tendrá lugar un proceso caracterizado por la fundación de asentamientos militares en el eje del Ebro y el sincretismo cultural con los principales asentamientos indígenas; en segundo, y a partir del fin de la Segunda Guerra Celtíbera (133 ac) con la caída de Numancia (App, *Iber.*, 96-97), tendrá lugar lo que aquí

llamaremos *primera urbanización* a través de la colaboración entre ciertos pueblos indígenas y Roma; en tercero, con la victoria pompeyana en la Guerra Sertoriana en el 72 ac (App, *Iber.*, 101; Plut, *Sert.*, XI-XXVII) comenzará una política de reestructuración del territorio aprovechando la destrucción de los núcleos de población tradicionales y la deportación de poblaciones vencidas; y finalmente, con la victoria de César en la Guerra Civil (45 ac) se producirá lo que aquí definiremos como *segunda urbanización*. Es el colofón del proceso estudiado, la construcción de ciudades a imagen y semejanza de Roma que actúan como elemento de globalización: un individuo de *Gerasa*, en Jordania, y uno de *Celsa* estaban unidos únicamente por vivir bajo un urbanismo similar. Para corroborar el carácter gradual del proceso se analizará en profundidad su desarrollo en el NE peninsular, donde se ejecutan las mismas fases que en el Valle Medio del Ebro con 50 años de antelación. Además, este plan se combinará con la deportación esporádica de poblaciones indígenas levantiscas, especialmente celtíberos y lusitanos. Las ciudades resultantes de este proceso honraran con su nombre a los *imperatores* victoriosos, siendo este un argumento utilizado tradicionalmente, como en el caso de *Pompelo*, para defender que buscaban expandir las redes clientelares de sus fundadores. Pero de nuevo, se demostrará mediante el estudio de varios precedentes que se trataba de una política estatal que Roma ya había puesto en práctica en la Península Itálica en los s.III-II ac.

La metodología usada en este trabajo ha sido ante todo interdisciplinar, combinándose constantemente el estudio de las fuentes escritas con el de las arqueológicas. Este trabajo ha buscado ser un gran estudio (*longue durée*) integrado por muchos pequeños (microhistoria). Para comprender en mayor profundidad los elementos estudiados, se ha recurrido al estudio inicial de los mismos a partir de los prismas tradicionales para terminar presentando los revisionistas: sería el caso de las revisiones llevadas a cabo por Carlos Sáenz y Manuel Martín-Bueno sobre el trabajo de Francisco Burillo en Valdeherrera o Francisco Pina Polo frente a la concepción tradicional de las redes clientelares romanas defendida entre otros por Luis Amela Valverde. De las fuentes literarias antiguas, las cuáles han dotado a mi estudio de un hilo conductor-cronológico, me he apoyado especialmente en *Historia Romana* de Apiano, que resume concisamente la historia de Hispania desde la Segunda Guerra Púnica hasta la Guerra Sertoriana, periodo en el que se centra el presente estudio, e *Historia Natural* de Plinio el Viejo, que ofrece información muy precisa sobre las urbes de Hispania del s.I.

II. PRIMERA FASE: SINCRETISMO CULTURAL (197-133 AC)

a. Caracterización del periodo

Desde la llegada de Roma a Hispania en el contexto de la Segunda Guerra Púnica (218 ac) hasta la Guerra Sertoriana (82-72 ac) el Valle Medio del Ebro vive prácticamente un estado de guerra constante. En este sentido, hasta el fin de las Guerras Celtíberas (133 ac) la presencia romana será eminentemente militar, apareciendo junto al Ebro la fundación de asentamientos que quizá buscaron reasentar población indígena desplazada por la guerra, como *Graccurris* o La Corona, y campamentos romanos que se urbanizan progresivamente, como La Cabañeta. De forma paralela aparecen procesos de sincretismo cultural que se destacan por la adopción indígena de elementos romanos relacionados con la demostración de poder. Será a partir del 133 ac cuando la consolidación del dominio romano permitirá, como ha sido expuesto, fomentar la fundación de urbes aliadas de Roma (sino supeditadas) en los principales nodos de comunicación, como La Caridad. Además, puede apreciarse el desplazamiento sistemático de población indígena hostil a nuevas urbes fácilmente controlables, como Tiermes (App, *Iber.*, 99), lo que permitirá plantear en los apartados venideros que *Graccurris* y *Pompelo* no fueron fundadas para recompensar a aliados, sino para deportar población hostil obligada a convivir con indígenas leales. La pacificación más o menos definitiva vendrá con las victorias de Tito Didio (97-93 ac) y Cayo Valerio Flaco (Beltrán et al., 2000, p.31), dando Apiano fe de su consecución a través de una guerra brutal que supuso recurrentemente la ejecución de los varones en edad militar y esclavización de mujeres y niños (App, *Iber*). Comienza el cénit de los dos procesos expuestos, consolidándose las urbes de nueva fundación, la dominación romana a través del ejercicio del poder judicial por los gobernadores en giras provinciales y apareciendo la concesión de ciudadanía a indígenas (Bronce de Ascoli, 89 ac) y monedas indígenas bilingües (*Kelse*). Pese a ello, casi toda la población seguirá siendo indígena/peregrina, la concesión de la ciudadanía excepcional y ligada a méritos militares, la lengua habitual la indígena y las prácticas religiosas las tradicionales (Beltrán et al., 2000, p.47).

b. Romanización de asentamientos indígenas

Hasta el fin de las Guerras Celtíberas no existirá un plan para urbanizar el Valle Medio del Ebro, destacando el aprovechamiento del sistema urbano y las vías de comunicación preexistentes. Así, es interesante analizar por una parte los casos concretos de Azaila y *Contrebia Belaisca*, y por otra, como las primeras fundaciones romanas se ven obligadas a servirse de la red de caminos indígenas preexistentes. Estos serán finalmente acondicionados como calzadas, lo cual queda evidenciado porque gran parte de las *mansiones* de los itinerarios Antonino y Ravenante se corresponden con asentamientos prerromanos (Magallón, 1990, pp.302-304).

Mansio	P. Prerromano	Colonia	Municipio	Itinerario	Ravennate	Ptolomeo
Osca	x		x	x		x
Bourtina	x			x		x
Gallicum				x		
Caesaraugusta	x	x		x	x	x
Balsione	x			x	x	x
Segia	x				x	x
Nertobriga	x			x	x	x
Bilbilis	x		x	x	x	x

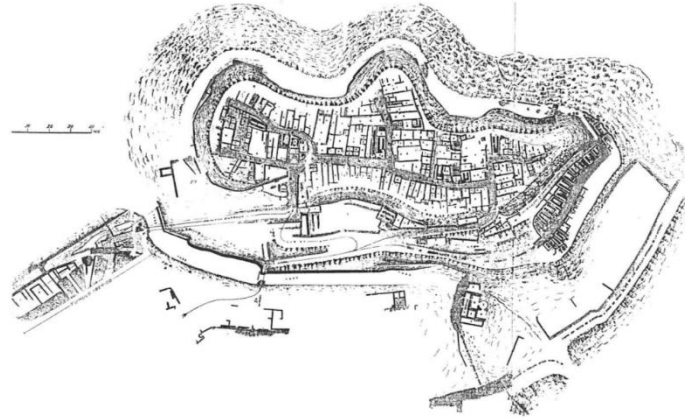
1. Poblados prerromanos mencionados en el Itinerario Antonino, *Ravennate* o Ptolomeo (tabla confeccionada a partir de extractos Magallón, 1990, pp.302-304)

Azaila, poblada desde el s.VII ac, posee una situación privilegiada en un cerro sobre el río Aguasvivas que le permitió controlar el territorio comprendido entre el actual Campo de Belchite y el Valle del Ebro. Tanto la complejidad de sus infraestructuras (termas, casas de las élites, templo...) como los restos cerámicos y constructivos hallados en la llanura circundante nos indican que la acrópolis fortificada que conocemos en la actualidad, de 15 Ha, actuó como centro político-religioso de una ciudad mucho más grande (Asensio, 1995, pp.152-157). Gracias a los más de 200 grafitos sobre cerámica, preminentemente de origen romano (campaniense), podemos integrar la ciudad en el ámbito cultural íbero (Beltrán et al., 2000, p.53.). Pueden interpretarse como marcas de propiedad sobre elementos que, sin ningún lugar a dudas, comportaban cierto estatus. Corroboran la influencia romana sobre el asentamiento, destacando especialmente en este sentido las termas, situadas en la ciudad baja. Ejemplo más antiguo del Valle del Ebro, tienen un carácter plenamente itálico, presentando pavimento de *opus signinum* con

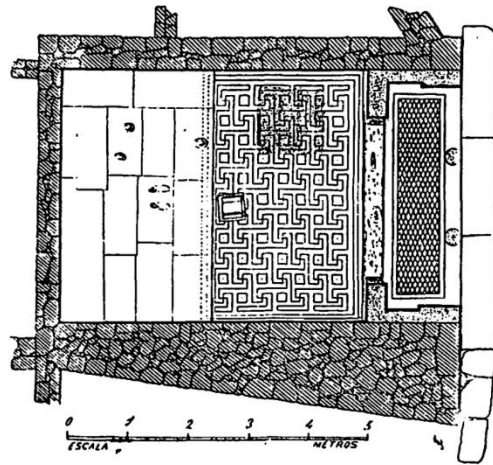
mosaicos, ladrillos romboides y revestimientos murales pintados en rojo (Asensio, 1995, p.159). Por su parte, en la acrópolis destaca el templo, centro neurálgico de la misma y único ejemplo de tipología romana conocido en todas las ciudades “indígenas” del Valle del Ebro: posee una *pronaos in antis* (1´20x3´56 m) pavimentada con *signinum* de escamas y los muros de la *cella* (6´50x4´10) revestidos de estucos pintados según el Estilo I; esta última se dividía a su vez en dos partes, la interior de sillares de arenisca elevados 0´81 metros y la exterior pavimentada con *signinum* de esvásticas y cuadrados (Asensio, 1995, pp.160-162). En su interior se hallaron los restos de un conjunto escultórico bronceo que representaría, según un común esquema iconográfico romano, a un individuo con panoplia militar sosteniendo un caballo a la vez que es coronado por la Victoria (Beltrán et al., 2000, p.53). Se corresponde con el santuario íbero de tipo *gentilicio*, cuya finalidad era heroizar a un antepasado fundador. La novedad es su realización según no solo los cánones estilísticos romanos, sino también los culturales: representa la celebración de la victoria, el triunfo.

Por su parte, *Contrebia Belaisca* se encuentra en un promontorio sobre el río Huerva. Se trata de un *oppidum* de 20 Ha articulado, al igual que Azaila, por una acrópolis fortificada (Asensio, 1995, p.168) con una situación privilegiada que le permitía controlar la vía que remontaba el río Huerva desde el Ebro y la que lo conectaba con el Aguasvivas (Beltrán, 1991, p.181). Obviando las viviendas de corte itálico, destaca sobre el resto de edificios el *Edificio de adobe*: integrado por cinco estrechas naves y construido sobre una especie de *pódium*, alcanzaba una altura máxima de 5 metros. Gozaría de dos plantas, tratándose la inferior de un *horreum* público (Beltrán Martínez y Beltrán Lloris, 1989) y pudiendo haber actuado además como un gran mercado territorial para comercializar la producción de curtidos de la localidad (Medrano, Díaz y Tramullas, 1991, p.284-285). Esto, y el hallazgo de 4 grandes *tabulas de bronce* (naturaleza diversa) nos indica que fue un importante centro articulador del territorio. Tres bronceos están escritos en celtíbero (Botorrita 1,3 y 4), por lo que su significado es incierto: el 1 tendría carácter religioso y el 3 compila una lista de más de 250 individuos; ambos contenidos se alejan de los típicos de la epigrafía latina (Beltrán et al., 2000, p.56). Por tanto, puede observarse el mismo fenómeno que en el templo de Azaila: una simbiosis entre cultura material itálica (escultura, epigrafía sobre bronce...) e inmaterial indígena (religión y sistema de valores). Por su parte, la *Tabula Contrebiensis* (Botorrita 2), escrita en latín, posee un valor incalculable: recoge un pleito entre *Salduie* (ciudad íbera) y *Alaun* (vascona) por la

oposición de la última a la venta de tierras a la primera para construir un canal en el que el *senatus* (consejo de notables) de *Contrebia* (celtíbera) actúa como árbitro. Finalmente, la resolución fue favorable a *Salduie* y sancionada por Gayo Valerio Flaco, gobernador de la Hispania Citerior, el 5 de mayo del 87 ac. Pese a parecer una sentencia arbitral, se trata de un *iudicia imperio continentia*: depende del *imperium* del gobernador. Además, podría tratarse del procedimiento *per formulas* más temprano que se conoce, por el que un magistrado, en este caso los notables de *Contrebia*, recogen el testimonio de las partes implicadas en un litigio para exponérselo a un juez. Por tanto, tiene sentido que *Contrebia* fuese la sede de uno de los tribunales provinciales del gobernador: estaría situado junto o sobre el *horreum*, lugar al que todos los indígenas de la región acudirían a pagar los impuestos en especie a Roma (Beltrán et al., 2000, p.55) y junto al que se han encontrado materiales arquitectónicos monumentales como fustes y capiteles (Asensio, 1995, pp.172-173). Y en este lugar sería expuesta en público la *tabula*: presenta seis agujeros hechos a posteriori (cortan palabras) para colgarla en una pared. En última instancia, hay que señalar un elemento clave para la elección de *Contrebia* como sede de dicho tribunal: su situación entre los territorios vascón, íbero y celtíbero. Pero, además, lo más curioso es que la vascona *Alaun* es representada por un individuo llamado *Turibas Teitabas*, nombre que sigue la típica estructura íbera bimembre que combina el nombre personal con el del padre; y que en el caso de la íbera *Salduie*, lo hace (..) *assius +eihar*, nombre probablemente vascónico al presentar una “h” intervocálica en aspiración. Se trata, por tanto, del primero de los elementos estudiados en este trabajo en demostrar que las zonas étnicas cerradas no existían realmente, no solo por su carácter exógeno (son citadas por autores latinos), sino porque podrían referir a zonas geográficas.



2. Planta de la acrópolis del Cabezo de Alcalá (Asensio, 1995, p.158)



3. Planta del templo romano del Cabezo de Alcalá (Asensio, 1995, p.161)



4. Cabezas femenina y masculina del conjunto escultórico.
Fuente: Museo Arqueológico Nacional



5. *Tabula Contrebiensis*. Foto de José Garrido Lapeña.

***Tabula Contrebiensis*. Traducción de Borja Díaz Ariño.**

“Sean jueces quienes del senado contrebiense en ese momento se encontraren presentes. Si parece que la tierra que los saluyenses compraron a los sosinestanos con la finalidad de realizar un canal o de conducir agua, de cuyo asunto se litiga, la vendieron los sosinestanos con pleno derecho a los saluyenses contra la voluntad de los alavonenses, entonces, si así parece, que esos jueces sentencien que los sosinestanos vendieron en su derecho a los saluyenses esa tierra, de cuyo asunto se litiga; si no parece así, sentencien que no la vendieron con pleno derecho.

Sean jueces los mismos supraescritos. Si existiera una ciuitas Sosinestana, entonces por donde los saluyenses recentísimamente realizaron un amojonamiento, de cuyo asunto se litiga, si más allá de esos mojones les sería lícito a los saluyenses con pleno derecho hacer un canal por los terrenos públicos de los sosinestanos o si por los terrenos privados de los sosinestanos, por donde fuera necesario conducir el canal, sería lícito a los saluyenses hacer un canal con pleno derecho, siempre que los saluyenses pagaran el dinero en el que fuera estimada esa tierra por la que condujeran los canales; entonces, si así parece, que esos jueces sentencien que les es lícito a los saluyenses hacer el canal con pleno derecho; si no parece así, sentencien que no les es lícito hacerlo con pleno derecho.

Si sentenciaran que a los saluyenses les es lícito hacer el canal, entonces que los saluyenses paguen de los fondos públicos el dinero por las tierras privadas por las que condujeran el canal de acuerdo con el arbitraje de aquéllos cinco que el magistrado [o la magistratura] de Contrebia designara de entre su senado.

Gayo Valerio Flaco, hijo de Gayo, imperator concedió la facultad de juzgar [o sancionó aprobatoriamente el procedimiento judicial] .

Manifestaron esta opinión: “Puesto que disponemos de la facultad de juzgar, en el asunto que se litiga fallamos a favor de los saluyenses”.

Cuando este asunto fue sentenciado, éstos fueron los magistrados contrebienses: Lubo de los Urdínocos, hijo de Letondo, pretor; Leso de los Siriscos, hijo de Lubo, magistrado; Babo de los Bolgóndiscos, hijo de Ablón, magistrado; Segilo de los Ánnicos, hijo de Lubo, magistrado; [---] de los [---]ulóvicos, hijo de Uxe[-]to, magistrado; Ablón de los Tindílicos, hijo de Lubo, magistrado. La causa de los saluyenses la defendió [---]asio hijo de +eihar. La causa de los alavonenses la defendió Turibas hijo de Teitabas.

Llevado a cabo en Contrebia Belaisca, en los idus de mayo, siendo cónsules Lucio Cornelio y Gneo Octavio”.

c. La fundación romana de asentamientos

Las fundaciones romanas de este primer periodo (Beltrán et al., 2000, p.44) son La Cabañeta (El Burgo de Ebro) y La Corona (Fuentes de Ebro), que conforman el primer epicentro articulador del poder romano en el Valle Medio del Ebro y *Graccurreis* (Alfaro), puerto fluvial que otorgaba acceso a la Celtiberia a través del valle del Alhama (Espinosa y Magallón, 2012, p.15). Gracias a su posición privilegiada en la margen derecha del Ebro, importante vía de comunicación fluvial, compusieron la punta de lanza del avance romano hacia el interior peninsular. En este sentido, pueden ser tomados como indicadores del avance de la romanización varios mojones levantados por Quinto Fabio Labeón (118-114 ac) que muestran la existencia de un ramal de la Vía Heraclea (antecesora de la Vía Augusta) que salía de *Tarraco* hacia *Ilerda* y llegaría finalmente desde esta al Valle del Ebro en *Kelse* (Espinosa y Magallón, 2012, p.12).

La Cabañeta nace como campamento legionario permanente (*castra stativa*) a inicios del s.II ac y es destruida durante las Guerras Sertorianas (82-72 ac). Con una longitud de 1090 m y anchura de 350 m comprende dos zonas (Ferreruela, 2015, p.358): la del oeste, de 21,4 Ha, delimitada por un foso de 30 m de ancho y 1,8 de alto, donde priman los restos de importación itálica (85%); y la del este, de 9 Ha, sin foso y con predominio de material indígena que habría surgido a partir de población indígena que habría acudido a vivir extramuros atraída por el dinamismo económico de una incipiente gran ciudad. Su población era itálica o muy romanizada: posee infraestructuras complejas como termas de doble recorrido, distribución ortogonal y un *horreum* que pudo ser la sede de un *collegium* de inmigrantes itálicos dedicados al comercio de cerámicas de importación (Ferreruela, 2015, 359). En esta última estructura destaca la presencia en el pavimento de una inscripción musivaria latina que versa “*Lucio Scandilio Licinio liberto de Lucio y P. Manilio liberto de Cayo se encargaron de que fueran erigidos el ara y el pavimento junto con el enlucido*”: podría estar relacionada con las inscripciones íberas sobre pavimentos de *opus signinum* halladas en Andelos (“*Likine Abuloraune Ekien Bilbiliars*”), situado bajo el límite del *ager vasconum* (población vascona más urbanizada) marcado por las sierras del Perdón y Alaiz; y la *Casa de Likine* en Caminreal (“*Likenete ekiar ukeserteku*”), situada en el límite de la Celtiberia marcado por el río Jiloca. Quizá, Lucio Scandilio Licinio fue un celtíbero cuyo nombre original fue Likine, postulando Melquíriz así la existencia de un taller musivario en el Valle del Ebro a inicios del s.I ac (Melquíriz, 2004, pp.399-402). Sin embargo, en el mundo romano los mosaicos

no eran firmados y los casos contemporáneos con inscripciones suelen dar la bienvenida a los visitantes o alabar la promoción del edificio en el que se encuentran por un edil (Beltrán, 2011, p.143). De esta forma, el de La Cabañeta conmemoraría la reforma del edificio por Licinio; si a esto añadimos que las fórmulas salutorias no suelen recoger antropónimos, puede plantearse la siguiente hipótesis: que *Licinius, magister* del *collegium* de comerciantes de La Cabañeta, financió la construcción de sedes comerciales asociadas en La Caridad y Andelos, colaborando en esta última con *Abulu* (celtíbero); y que estas actuarían respectivamente como emporios (Beltrán, 2011, p.145) de las nativas *Bilbilis* (establece relaciones entre los mundos celtíbero y vascón) y *Osicerda* (entre los mundos íbero y celtíbero). Explicaría las grandes dimensiones de la *Casa de Likinete* en La Caridad (cuenta con 21 estancias), su similitud con la casa en que fue hallada la inscripción musivaria de Andelos y su corte itálico: serían *stationes* del *collegium* dirigidas a almacenar mercancías, albergar reuniones, pernoctar y quizá, disponer de un lugar de culto (Beltrán, 2011, p.147). Además, que el íbero aparezca en sendos mosaicos nos indica que se usaría como lengua franca.



6. Grabados de las inscripciones musivarias. Por orden descendente: La Caridad (Simón, 2015, p.92), Andelos (Melquíriz, 2004, p.400) y La Cabañeta (Ferreruela et al., 2003, p.220)



7. La Cabañeta. Foto aérea del Vuelo Americano 1945-1946. Fuente: Instituto Nacional de Geografía

En cuanto a La Corona, posee 45 Ha y un foso de 9 metros de anchura. De este yacimiento destacan dos elementos: la proporción similar de restos de cerámica itálica e indígena (Ferreruela, 2015, p.363) y la presencia de varios yacimientos íberos fortificados coetáneos en torno al Río Ginel (Ferreruela, 2015, p.366). Podemos situar su fundación tras el fin de la Primera Guerra Celtíbera (181-179 ac) con la firma del tratado de Tiberio Sempronio Graco que ratifica la victoria romana e impide a los celtíberos fundar ciudades y ampliar las existentes (App. *Iber.*, 43). Para celebrar su triunfo Graco funda *Graccurreis* (Liv. *Per.*, 41.2), que como se expondrá más adelante, pudo estar dirigida a reasentar junto a poblaciones indígenas leales poblaciones enemigas vencidas y deportadas forzosamente para asegurar su control. La Corona podría haber sido fundada con este mismo fin, existiendo varios elementos que lo ratificarían (Ferreruela, 2015, pp.364-365): su fuerte carácter indígena (restos muebles, viviendas...), la gran cantidad de asentamientos indígenas fortificados en las inmediaciones, parte de los cuales son abandonados repentinamente (¿poblaciones deportadas?), y que jamás llegó a urbanizarse más de $\frac{3}{4}$ del recinto (¿preveía la llegada de más poblaciones deportadas en el futuro?). Así, aunque coincide cronológica y espacialmente con La Cabañeta (10 km) su naturaleza es completamente diferente: mientras que La Cabañeta es un centro eminentemente itálico de origen militar, La Corona presenta un carácter indígena mucho más intenso. Puede plantearse la siguiente hipótesis: que La Cabañeta fue un asentamiento de veteranos de las guerras celtíberas, posiblemente de la Campaña de Graco (181-179 ac), dirigido a garantizar el control de La Corona, cuya población estaba compuesta en gran medida por poblaciones vencidas y deportadas forzosamente.



8. La Corona. Foto aérea del Vuelo Americano 1945-1946.
Fuente: Instituto Nacional de Geografía

d. La Caridad: comienzo de la primera urbanización

El yacimiento de La Caridad ocupa, por su singularidad, una posición privilegiada entre los yacimientos estudiados. Situada en Caminreal junto al río Jiloca, posee una superficie de 12´5 Ha. Fue fundada con el fin de las Guerras Celtíberas y destruida con la Guerra Sertoriana. Según sus restos muebles se trataría de una ciudad indígena, pero al contrario que *Contrebia Belaisca* o Azaila se localiza en llano y carece de acrópolis, presenta un urbanismo reticular con calles de 6-6´15 metros de anchura y edificios de planta itálica (Vicente, 2005, p.205). Si la anteriormente analizada *Casa de Likine* destaca por asemejarse a una *domus*, podrían considerarse incluso más interesantes de cara al estudio de la romanización los casos de las *insulae* I, III, IV (Asensio, 1995, pp.212-213), V y VII, estas dos últimas de reciente excavación. No solo las élites habitan en viviendas de corte itálico, sino también las clases populares: a esto hay que añadir que el adobe empleado (44x30x8 cm) es el denominado por Vitruvio como *sesquipedalis*, empleado en época republicana en construcciones domésticas, y que ocupan un solar de 2x1 *actus*, común en las fundaciones romanas (Vicente, 2005, p.205). El trazado urbano se orienta según los puntos cardinales y es ortogonal, existe una jerarquización de las viviendas según la capacidad económica y todas las infraestructuras fueron construidas a la vez (Asensio, 1995, p.214). Se trata, por tanto, de una fundación romana que coincide con el final de las Guerras Celtíberas y representa un punto de inflexión en la urbanización del Valle Medio del Ebro: a diferencia de La Cabañeta, La Corona o *Graccurreis*, no tiene un origen militar y responde a un proyecto urbanístico establecido con premeditación (Asensio, 1994, p.232). Es más sorprendente si cabe el hecho de que, pese a ser construida por arquitectos romanos y casi con total seguridad promocionada por Roma en colaboración con las élites locales, la mayoría (sino toda) de su población fue indígena (Asensio, 1994, p.231). Queda claro que buscó potenciarse como un gran centro poblacional articulador de las comunicaciones a través del Jiloca, y que su control, en caso de haber servido para instalar población levantisca, habría sido muy dificultoso dada su lejanía del territorio controlado efectivamente por Roma. Por tanto, se trataría de un importante centro comercial regido por élites indígenas leales a Roma que actuarían como propagadoras de la romanización. Queda evidenciado por elementos como la *Casa de Likine* (su mosaico nos hablaría, según la teoría anteriormente expuesta, de la expansión de redes y emporios comerciales patrocinados por Roma) y la proximidad de Sierra Menera, cuya prosperidad en yacimientos de hierro le llevaría a actuar como centro para su transformación y comercialización.



9. Planta de La Caridad
Fuente: Google Chrome

Se trata por tanto de la primera fundación civil romana en el Valle Medio del Ebro. Hasta la fundación de La Caridad la fundación de asentamientos (La Corona, La Cabañeta y *Graccuris*) había dependido de las operaciones militares: *Italica*, la primera ciudad romana de Hispania, había sido fundada por Escipión Africano (206 ac; App, *Iber.*, 38) para asentar legionarios y auxiliares heridos. Pero, tras el fin de las Guerras Celtíberas (133 ac) aparece cierta estabilidad que permite comenzar la ejecución de la *primera urbanización* romana del Valle Medio del Ebro. En este sentido, La Caridad pudo estar destinada a establecer indígenas leales y veteranos de guerra para comenzar una reestructuración del territorio, actuando como nuevo centro administrativo y económico regional (Vicente, 2005, p.205). Definitivamente, un nuevo panorama se dibuja al revisar el paradigma tradicional sobre los yacimientos de *Segeda*, *Valdeherrera* y *Bilbilis*, que serán posteriormente estudiados. La comprensión de este proceso es mucho más fácil si se compara con el que se estaba produciendo de forma paralela en la costa catalana. Este territorio, primero en ser romanizado y desde el que se expande la romanización hacia el interior a través del Valle del Ebro, estaba viviendo paralelamente, tras haber ejecutado su particular *primera urbanización* a inicios del s.II ac una definitiva *segunda urbanización* totalmente a la romana caracterizada por la fundación de centros monumentales habitados por población mayoritariamente itálica.

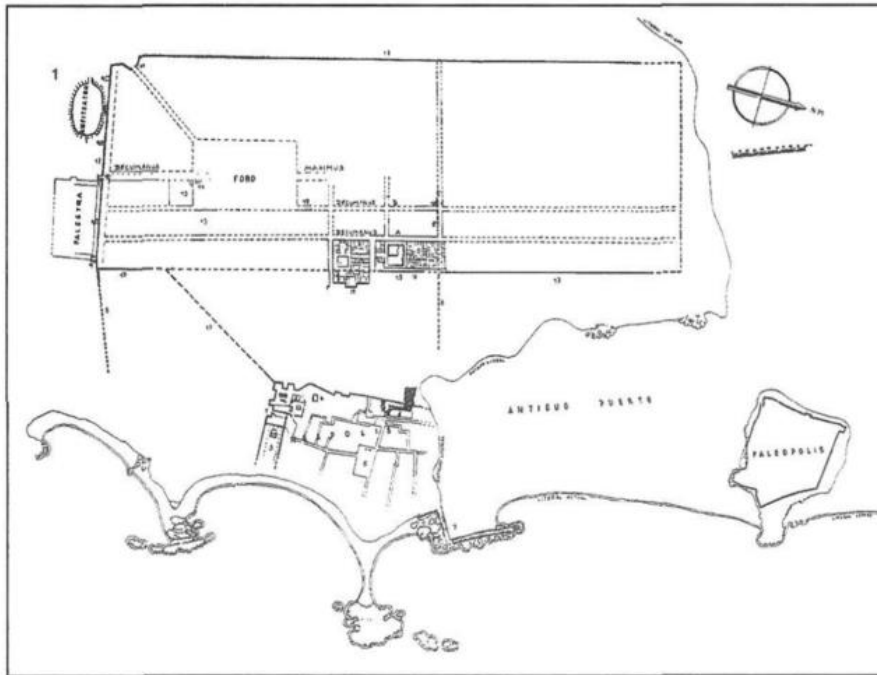
Por tanto, el Valle Medio del Ebro sí es urbanizado a la romana durante la Tardorrepublica: si se hace con posterioridad a la costa, es por el mero hecho de su pacificación y romanización posterior. En ambos sitios, solo que, con diferentes cronologías, Roma fomentará primero el sincretismo cultural y la construcción de ciudades en *alianza* con las élites indígenas para introducir, alcanzado el grado de romanización óptimo, el modelo de dípolis: la construcción de ciudades romanas de nueva planta junto a las indígenas preexistentes que conservan el topónimo indígena ligeramente transformado por la pronunciación latina pero no tienen nada que ver con sus “predecesoras” (Asensio, 1994, p.220). En apariencia, parece una continuidad del sistema preexistente; pero precisamente esa es la intención, aparentar continuidad para facilitar la aceptación por los indígenas de profundos cambios estructurales. Por tanto, a comienzos del s.I ac se construirán en la actual Cataluña, entre otras, *Iluro*, *Baetulo*, *Blandae*, *Iesso*, *Aeso*, *Auso* e *Ilerda*. Como se estudiará después, el modelo de dípolis no excluye el de reaprovechamiento de las estructuras anteriores, ejemplo que encarnan las dos últimas ciudades citadas. Esta reestructuración urbana se detiene en el Valle Medio del Ebro en el límite de los ilergetes, produciéndose solo en los territorios íberos que llevaban más de un siglo bajo el dominio de Roma y teniendo en la fundación de la colonia *Celsa Lepida* su culminación (Pina Polo, 1993, p.91-92), que puede ser tomado, a su vez, como el comienzo del desarrollo de este proceso en el Valle Medio del Ebro. La *segunda urbanización* del interior se producirá a partir de la hegemonía de César y, principalmente, en el Principado Augústeo, es decir, en la segunda mitad del s.I ac, y se verá favorecida en su hacer por la destrucción de las urbes ligadas a la *primera urbanización* y el *sincretismo* por las Guerras Sertorianas (82-72 ac). Puede hipotetizarse que se trató de un plan promovido por César y ejecutado por el binomio Augusto-Agripa (Pina Polo, 1993, p. 93) que culminará bajo el reinado de Tiberio con la monumentalización de las arévacas *Clunia*, *Uxama* y *Termes*.

III. LA URBANIZACIÓN ROMANA DE LA HISPANIA CITERIOR

a. La urbanización del NE Peninsular

Con esto, queda postulada la existencia de un plan romano para urbanizar el NE peninsular que precede y determina el ejecutado en el Valle Medio del Ebro. Para dilucidar sus características, procederé a estudiar sus principales ejemplos. En primer lugar, destaca, por poder ser tomado como ejemplo paradigmático (a partir de las fuentes literarias, que no arqueológicas) *Emporiae*. Y es que, según Tito Livio en *Ab Urbe Condita Libri*, aquí coexistían, antes de la construcción del *praesidium* romano un asentamiento griego y uno indígena bajo la fórmula de dípolis. De aquí, puede resolverse otro debate rápidamente: ¿la urbanización del NE de la Península Ibérica fue promovida por Roma, o por las comunidades indígenas influenciadas por los griegos? En primer lugar, hay que tener presente que ninguna de las fundaciones griegas del Golfo de Rosas presenta una planificación reticular, y que las ciudades estudiadas presentan el plano usado típicamente por Roma en sus fundaciones coloniales, quien lo había tomado a su vez de los etruscos: consiste en una estructura axial basada en la intersección del *cardo* y el *decumanus* que posee un fuerte significado religioso al representar la estructura del *Templum Celeste* (Asensio, 1994, p.224). Los ejemplos más arcaicos serían los de *Corcifisso di Tufo*, *Marzabotto*, *Veyes*, *Cortona* y *Pompeya* (s.VI-V ac). En segundo lugar, hay que considerar que ejecutar un plan urbanístico exige influenciar previamente de una forma muy intensa las culturas locales. Y de nuevo, la urbanización romana de Hispania vendrá precedida por la introducción, a instancias de Roma, de la moneda, la escritura y el comercio de larga distancia a gran escala (Beltrán, 2003, p.200). Uno de los materiales más útiles para conocer este proceso de *colonización cultural* es la epigrafía, como los mencionados miliarios republicanos de la vía *Tarraco-Ilerda-Celsa*, los bronce celtíberos (*Contrebia Belaisca*) o las inscripciones de *opus signinum* en íbero. Así, la escritura sobre soportes duros en Hispania está directamente relacionado con la presencia romana (Beltrán, 2003, p.182), siendo los ejemplos anteriores al 218 ac excepcionales, y está caracterizada inicialmente por la reelaboración indígena de los modelos itálicos, destacando en este sentido especialmente las estelas decoradas del Aragón oriental (Beltrán, 2003, p.186). Y de nuevo, permite diferenciar una *primera* de una *segunda fase* de la romanización, ya que la instauración de la cultura imperial supondrá la explosión de una cultura epigráfica pública y latina homogénea (Beltrán, 2003, p.188).

De vuelta al estudio de *Emporiae*, bien es cierto que conocemos las *Paleopolis* y *Neapolis* griegas y la ciudad romana, pero no la indígena citada por Tito Livio. El papel de la griega *Emporion* como nodo entre Roma e Hispania nace en el 218 ac cuando, aliada con los romanos, actúa como cabeza de puente en la región de Cneo Cornelio Escipión en la Segunda Guerra Púnica (218-201 ac). Acabada esta guerra, el triunfo y dominio romano supondrá el esplendor de *Emporion*, expandiéndose y monumentalizándose la *Neapolis* durante la segunda mitad del s.II ac: ejempliza cómo la dominación romana inicial no supuso la variación de la organización territorial y urbana preexistente (Guitart, 2009, p.19). De forma paralela y a partir del ejercicio romano del dominio militar, durante las campañas de Catón (195-194 ac) se construye un *praesidium* junto a la *Neapolis* con un perímetro rectangular de 700x300 metros. Constituye el germen de la Ampurias Romana, cuyo momento fundacional podemos fechar en la *monumentalización* de su muralla en torno al 100 ac. La nueva ciudad presentará un área de 21 Ha urbanizada ortogonalmente con *insulae* de 2x1 *actus* (70'96x35'48 metros), medidas usadas siempre en las fundaciones romanas (Guitart, 2009, p.19). Esta planificación tan meticulosa y canónica indica que se trató de un centro de importancia prima, debiendo destacarse también la presencia de un elemento anormal en las ciudades romanas: un muro arcaico dirección este-oeste que dividía la ciudad en una parte sur (14 Ha) y norte (7 Ha) que desaparece con el desarrollo de la ciudad (Guitart, 2009, p.19). ¿Se trataría, siguiendo el testimonio de Tito Livio, de un muro que dividiría la población romana e itálica de la indígena creando una especie de *gueto*? ¿O simplemente se trataría de la superación del perímetro amurallado arcaico fruto del crecimiento de la ciudad? Sea como fuere, los núcleos griego y romano (dípolis), se unificarán bajo Augusto. A partir de este momento será conocida como *Emporiae*, plural que refleja la convivencia de dos núcleos. También es interesante observar, a partir de la presencia de grandes silos, como el foro fue usado inicialmente como centro compilador de los impuestos pagados en grano (Guitart, 2009, p.20). Es un caso similar al de *Contrebia Belaisca* o Santa Criz de Eslava: refleja el paso de la *primera urbanización/romanización*, en el que el dominio romano se materializa a través del ejercicio del poder jurídico, fiscal y militar, a la *segunda*, en la que se introduce plenamente la cultura y el urbanismo romanos.



10. Plano de las ciudades antiguas de Ampurias (romana, griega e indígena) según Almagro (Asensio, 1993, p.221)

Livio, *Ab Urbe Condita Libri XXXIV 9. Emporiae.*

Ya entonces Emporiae estaba formada por dos ciudades, a las que dividía una muralla: una habitada por griegos de Focea, como los masaliotas, y otra por los hispanos; pero a la ciudad griega, expuesta al mar, la rodeaba una muralla de menos de 400 pies, mientras que la ciudad hispana, más retirada del mar, poseía una muralla de unos 3000 pies de circuito.

En tercer lugar, el divino César, después de su victoria sobre los hijos de Pompeyo, estableció allí una colonia romana; en la actualidad se han fundido estas tres comunidades en una, después de que los hispanos, al principio, y, más tarde, los griegos han recibido la ciudadanía romana. Quien los viese expuestos por un lado al mar abierto y, por otro, a los hispanos, pueblo tan bárbaro y belicoso, se preguntaría cuál es su defensa; la defensora de su debilidad era la disciplina que, frente a los vecinos más fuertes, se conserva siempre. La parte de la muralla que miraba hacia tierra estaba magníficamente fortificada, con una sola puerta y un magistrado de turno siempre de guardia ante ella; durante la noche una tercera parte de los ciudadanos montaba vigilancia en las murallas, y no sólo era por hábito o costumbre, sino que ejercían vigilancia y practicaban las rondas con igual cuidado que si el enemigo estuviese ante las puertas; no admitían a ningún hispano dentro de la ciudad, ni salía nadie de ella sin precauciones.

La salida al mar está abierta a todos, pero por la puerta que da a la ciudad hispana nunca salen sino en gran número, casi siempre la tercera parte que la noche anterior había estado de servicio en las murallas.

El motivo de sus salidas era el siguiente: los hispanos ignorantes de la navegación, se alegraban del comercio de aquellos y deseaban comprar las mercancías extranjeras que las naves llevaban, y vender los productos de sus campos.

El interés de este mutuo comercio hacía que la ciudad hispana fuera accesible a los griegos. Aumentaba su seguridad el hecho de haberse cobijado bajo la sombra de la amistad con Roma, a la cual servían, si con menos fuerzas que los massaliotas, con una fidelidad igual.

En segundo lugar, y debido a su naturaleza similar a *Emporiae* como bases militares romanas *primigenias*, destaca *Tarraco*. Si en el caso de *Emporiae* el modelo de dípolis en un sentido estricto no ha podido ser demostrado por el desconocimiento de los restos del asentamiento indígena descrito por Livio, en el resto de ciudades que van a ser estudiadas están perfectamente situados. Así, entre el río Francolí y la colina que se asentó *Tarraco*, han sido encontrados los restos de un asentamiento prerromano vigente desde el s.VI ac (Guitart, 2009, p.11). Ha sido relacionado con las acuñaciones bajo el topónimo *Cesse*, si bien es cierto que no es demostrable. Entre los restos arqueológicos destaca un templo de tres naves sobre un gran pódium (29'79 metros de anchura) datado a finales del s.II ac que estaría dedicado a la Triada Capitolina (Guitart, 2009, p.23). Por otra parte, ha sido demostrado que en torno al 100 ac la ciudad se amplió hacia la zona llana del sur, donde, a partir de la actual Rambla Nova, se aplicó una urbanización ortogonal con *insulae* de 2x1 *actus* (Guitart, 2009, p.24). Por ello, *Tarraco* también formaría parte de la nueva oleada urbanizadora, en una subcategoría común compartido con *Emporiae* como centros en los que la población indígena preexistente conviviría con la itálica, pero sería desplazada por esta, lo que sería evidenciado por el muro arcaico de *Emporiae*, que crearía el supuesto *gueto* indígena, y la construcción del Templo de la Triada Capitolina de *Tarraco* para mostrar la supremacía del nuevo culto romano (Guitart, 2009, p.25). Progresivamente y a partir del impulso de César (le otorga el estatus de colonia) y Augusto, la ciudad verá consolidada su posición como capital de la Citerior.



11. Plano de la Tarraco Tardorepublicana (Guitart, 2009, p.24)

Si bien *Emporiae* y *Tarraco* podrían englobar su propia subcategoría dentro del *Plan romano de urbanización del NE de Hispania* por los motivos expuestos, con *Iluro*, *Baetulo* y *Blandae* podría hacerse lo correspondiente al tratarse de fundaciones costeras *ex novo* de pequeño tamaño que siguen los cánones del urbanismo ortogonal romano al pie de la letra. En primer lugar, *Iluro* fue la sucesora de la ciudad indígena que acuñó moneda como *Ilduro* situada en el yacimiento de Burriac (Cabrera de Mar), donde se conocen niveles de ocupación desde el s.VI ac hasta el s.I ac (Pina Polo, 1993, p.79). Los materiales arqueológicos indican que la ciudad romana fue fundada entre el 100 y el 80 ac, presentando un urbanismo ortogonal con casas de 35x35 metros y una superficie amurallada de 7 Ha (Clariana, 2017, p.29). Además de disponer de los edificios característicos de las ciudades romanas, como el foro, el *macellum* o las termas, existe una zona residencial acomodada junto al límite sur de lo que fue el *decumanus maximus* (Clariana, 2017, p.30-31). Pero, lo interesante es que el yacimiento de Burriac muestra unos niveles de romanización muy altos, con termas de estilo tardorrepublicano para cuya construcción se emplearon materiales (*tegulae* e *imbrices*) exportados desde el Golfo de Nápoles y un área residencial anexa con ricos mosaicos de *opus signinum*. Además, la cronología de esta monumentalización muestra su carácter efímero/transitorio, ya que se produce a mediados del s.II ac y el yacimiento es abandonado en el s.I ac coincidiendo con la fundación de *Iluro* (Guitart, p.14, 2010). Por tanto, podemos presumir que el *oppidum* de Burriac fue romanizado en colaboración con las élites locales y que actuó como centro del ejercicio del poder romano y desarrollo de una *primera romanización*; y, una vez consolidada, se pasó a la *segunda fase* con la fundación de *Iluro*, nuevo centro de poder habitado por inmigrantes romanos, itálicos y las élites locales. Burriac continuará habitada, como mínimo, hasta mediados del s.I ac, pero puede prolongarse mucho más: el pueblo llano sería el que quedaría en la misma y la habitaría hasta que la ausencia de mantenimiento (por la ausencia de financiación) lo hiciese imposible. No hay que olvidar que las ciudades romanas no comprendían solo la *urbs*, sino también un gran *territorium*: *Iluro*, siendo una ciudad de pequeño tamaño, actúa como centro de poder regional y comercializa los recursos producidos en aldeas dependientes (*pagus*), asentamientos que siempre estarán supeditados a ella tanto fáctica como simbólicamente (se buscará que siempre dependan económicamente y no puedan rivalizar en cuanto a edificios monumentales, si por un extraño avatar, los poseyesen).

Por su parte, *Baetulo* fue la sucesora de la ciudad indígena que acuñó moneda como *Baitolo* (Pina Polo, 1993, p.79). Situada en el yacimiento de Turó d'en Boscá (Badalona), presenta niveles de ocupación desde el s.V ac y es abandonada a finales del s.II ac a la vez que aparecen pequeños asentamientos en el llano (Guitart, 2010, p.15). Puede entenderse como la dispersión planificada del *populus* indígena en el *territorium* de la nueva ciudad para potenciar las nuevas actividades económicas, en especial, la agricultura; las élites, minoritarias, sí que se desplazarían a la nueva fundación, donde han sido halladas dos estelas funerarias íberas (Guitart, 2010, p.15). *Baetulo* es fundada en la primera década del s.I ac, planteándose inicialmente un recinto amurallado de 11 Ha con una disposición ortogonal de 7 *insulae* de ancho por 9 de largo; pero los continuos descubrimientos arqueológicos han demostrado, en primer lugar, que era más alargada llegando a las 13 Ha, y en segundo y a partir del hallazgo de una ostentosa villa en 2019, su carácter preponderante en la producción y comercialización de vino. Esta última estuvo ligada, quizás y en función de un grafito, a Marcus Porcius, cuyo nombre ha sido grabado en ánforas halladas en Roma o Londres. Por tanto, la ciudad posee de nuevo un fuerte carácter simbólico: situada en la costa sobre dos terrazas a diferentes cotas, diferenciaría en la zona alta un área residencial y en la baja una de carácter más productivo/servicios ligada a la importante vía que la atravesaba, la futura Vía Augusta, y entre ambas, al borde del escalón y visible desde varios kilómetros de distancia, se situaría el foro con los edificios monumentales (Guitart, 2010, p.15). Pero lo más interesante es el reciente hallazgo del yacimiento de Can Tacó 20 km en el interior: su naturaleza es muy similar al de Burriac, y ratifica la teoría expuesta con su ejemplo. Situado en una posición estratégica (cruce de los ríos Besos, Mogent y Congost), en altura y fortificado, presenta un tamaño reducido (750 m²) y varios restos que denotan su filiación romana, destacando el hallazgo de pinturas murales del estilo Pompeyano I, excepcional en Hispania. Es abandonado a inicios del s.I ac (Guitart, 2010, p.16).

Finalmente, *Blandae* es un nombre totalmente latino, pero plural: junto con el hallazgo en el otro extremo de la Bahía de Blanes de restos íberos, puede hablarnos de la ejecución del modelo de *dípolis* (Pina Polo, 1993, p.81). La monumentalización de estas tres ciudades costeras tendrá su momento álgido bajo el principado de Augusto: pequeñas y muy ostentosas, serán denominadas por Pomponio Mela como *parva oppida*. Además, Plinio el Viejo las cita en *Historia Natural* como *oppida civium romanorum* (Plin, *Hist. Nat.*, III 22), lo que nos indica que serían municipios desde época de César o Augusto.

Esta última expresión es interpretada por Guitart como la evidencia de que, pese a no ser colonias, estaban pobladas eminentemente, por ciudadanos romanos (Guitart, 2009, pp.12-15). Dedicados al comercio, juegan un papel clave en la instauración del nuevo modelo económico de mercado basado en la relación *territorium-urbs*.



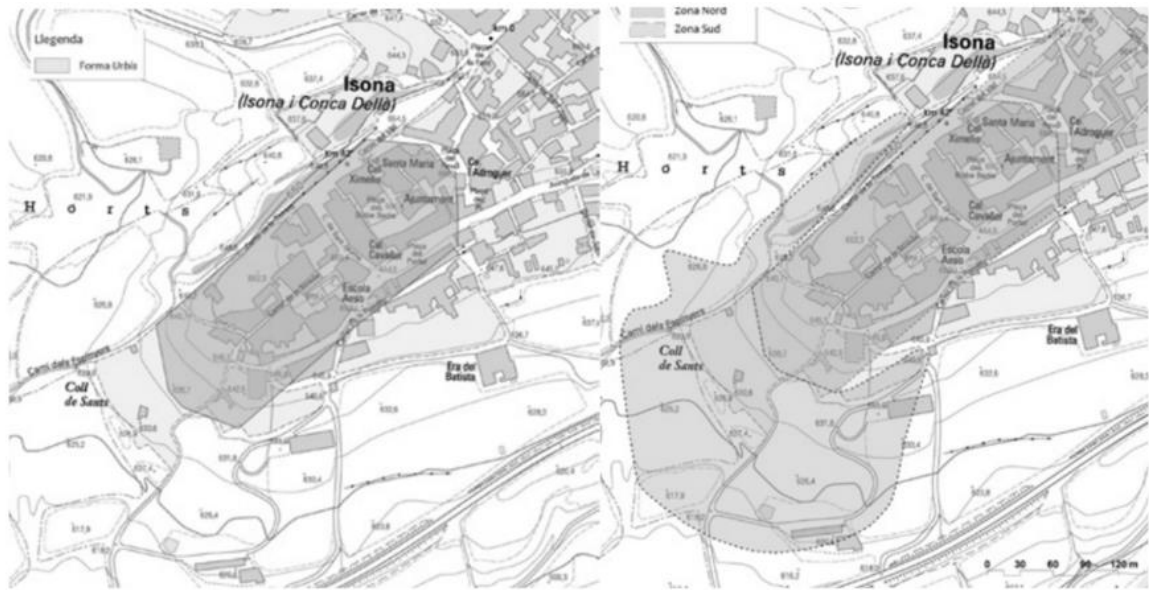
12. Plano de Iluro (Clariana, 2017, p.31)



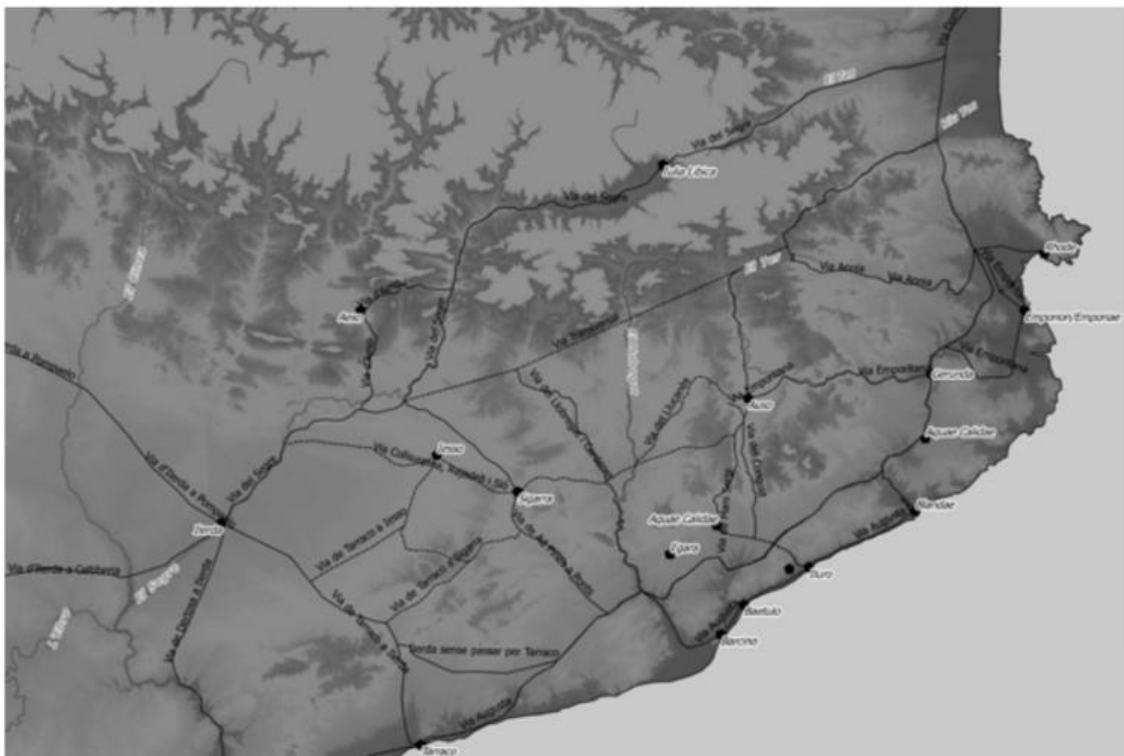
13. Plano de Baetulo (Guitart, 2009, p.14)

Finalmente, una tercera subcategoría sería la encarnada por las ciudades fundadas en el interior, *Iesso* y *Aeso*. En primer lugar, *Iesso* (Guissona) fue fundada a finales de s.II ac. Esto ha sido corroborado por la técnica constructiva usada en su muralla, pero, sobre todo, por el hallazgo de tres pozos circulares de 2'5 metros de diámetro y 1 de profundidad relacionados con algún tipo de ritual. Contienen restos de 44 ánforas de origen itálico, pudiendo datarse una de ellas en el 121 ac por una inscripción en su cuello: dada la importante cantidad de productos itálicos, y su presencia relativamente temprana en el interior peninsular, podemos hipotetizar que la ciudad fue fundada por un contingente legionario con sus correspondientes provisiones (Guitart, 2009, p.19). La ciudad tendría un perímetro amurallado de 18 Ha y una urbanización ortogonal, destacando los hallazgos al norte de la misma, donde se hallaron los vestigios de un barrio residencial humilde para edificar una gran *domus* en época imperial junto a los baños públicos (Guitart, 2009, p.18). Evidencia la progresiva monumentalización de la ciudad. En cuanto al tratado modelo de dípolis, bajo la ciudad han sido hallados restos de un asentamiento íbero vigente desde el s.VII ac que habría sido abandonado y trasladado al yacimiento de Puig Castellar, a 6 Km al NE en una colina sobre el río Llobregós en el s.IV-III ac (Guitart, 2009, p.18). Representa el cénit del periodo íbero, caracterizado por la reconcentración de las poblaciones en altura buscando una defensa más fácil.

En segundo lugar, *Aeso* nace a partir de la instauración de un campamento legionario permanente entre el 140 y el 120 ac: los restos de las murallas, tradicionalmente atribuidos a la cultura íbera, son romanos (Álvarez y Padrós, 2020, p.123). El origen militar de *Aeso* e *Iesso*, distanciadas de las opulentas ciudades de la costa, se explica por su carácter estratégico: son el nodo de comunicaciones entre la costa y el interior, las Galias e Hispania y el territorio de los Ilergetes con el de los Vascones. Puede observarse que garantizan el control romano de un territorio con una tradición urbana previa inexistente y monitorizan el desarrollo de explotaciones madereras y mineras (Álvarez y Padrós, 2020, p.124). Es de reseñar que hasta llegada del poder de Augusto la Cerdaña no será completamente sometida (Álvarez y Padrós, 2020, p.124), tratándose por tanto del límite de la Cataluña iberizada. Con su progresivo desarrollo alcanzó las 12 Ha, diferenciándose tres áreas (Álvarez y Padrós, 2020, p.131): la ciudad republicana (4 Ha) el antiguo campamento militar correspondiente a la actual villa de Isona; la primera expansión (2 Ha), a inicios del s.I y dirigida hacia el NE; y la segunda expansión (5,3 Ha), bajo los flavios y dirigida hacia el SO.

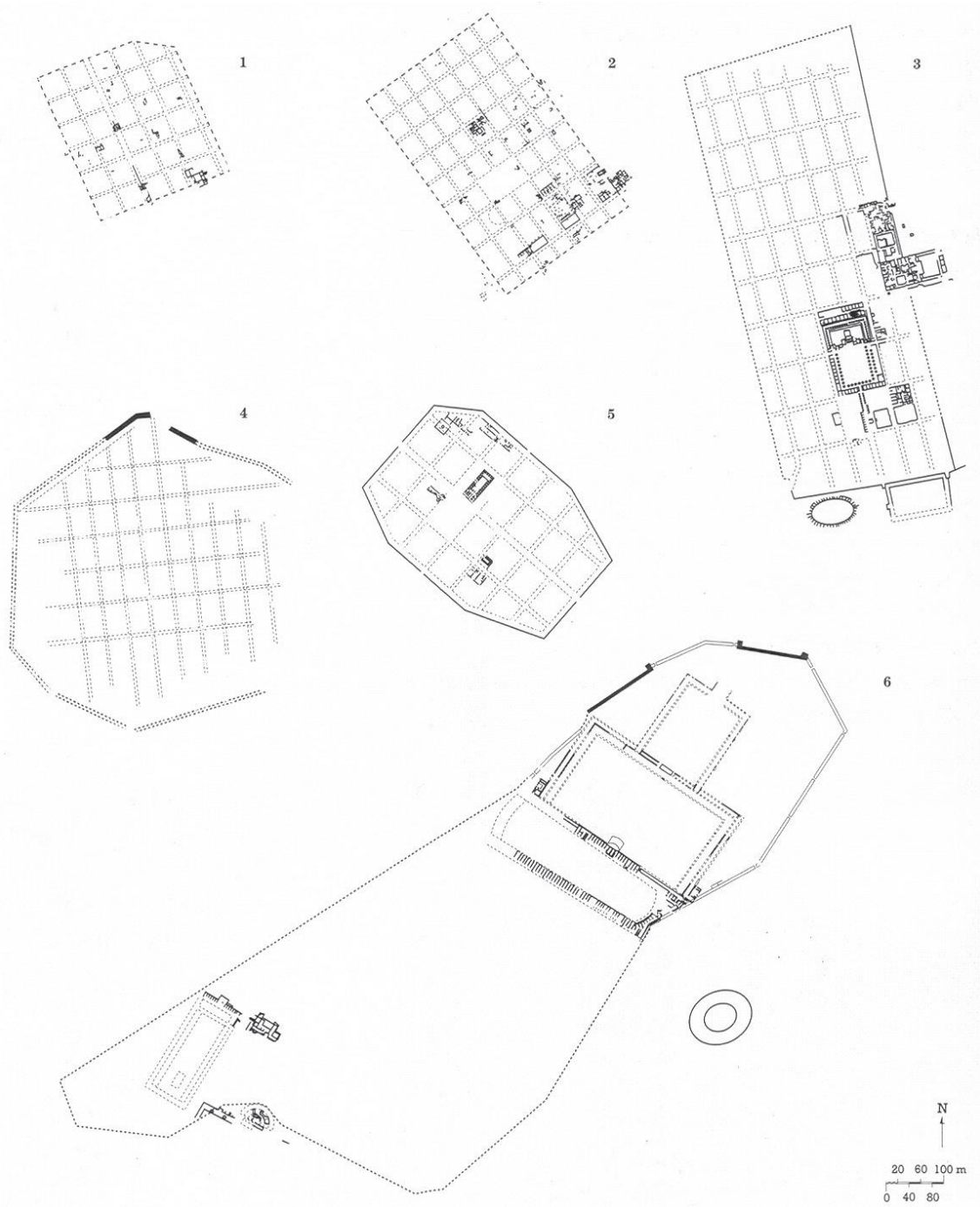


14. Casco republicano y ampliaciones posteriores de Aeso
(Álvarez y Padrós, 2020, p.131 y p.140).



15. Red viaria y principales nodos articuladores de la Cataluña romana en el s.I ac.
Fuente: Carles Padrós (Álvarez y Padrón, 2020, p.124)

Pueden extraerse varias conclusiones de lo expuesto si consideramos que todas las fundaciones analizadas, en función de su cronología similar, pertenecen a un plan común de urbanización. Las fundaciones situadas en la costa, *Emporiae*, *Baetulo* e *Iluro*, presentan el modelo prototípico de colonia romana, pero las ciudades del interior, *Iesso* y *Aeso*, presentan un perímetro irregular pese a su urbanización ortogonal y un tamaño mayor. Esto puede estar relacionado con las funciones que desempeñó cada una de las fundaciones. Así, las tipologías urbanísticas (que no las jurídicas) pueden compararse con las del proceso de colonización de la Italia central durante el s.II ac: distingue dos modelos fundacionales, el de *colonia maritimae*, fundaciones costeras en el Adriático y el Tirreno; y el de *coloniae latinae*, dispersas en todo el territorio (Guitart, 2009, p.21). Las ciudades costeras serían fundadas con la finalidad de instaurar únicamente a población romana e itálica como centros neurálgicos, lo que queda evidenciado por su pequeño tamaño o poblamiento supuestamente diferenciado en el caso de *Emporiae*. Por su parte, las ciudades del interior, de tamaño mayor, estaban dirigidas a instalar también población indígena. Es representativo que *Iesso* es recogida por Plinio el Viejo como una ciudad bajo derecho latino (Plin, *Hist. Nat.*, III 23), mientras que las ciudades costeras, como antes ha sido indicado, eran *Oppida Civium Romanorum* (Guitart, 2009, p.23). Además, contextualizando el proceso cobra sentido: tras vencer a cimbrios y teutones, Cayo Mario desempeña su sexto consulado (100 ac) y busca licenciar y distribuir tierras a sus legionarios, lo que consigue tras una gran oposición mediante el paquete de reformas propuesto por el tribuno de la plebe Apuleyo Saturnino. La invasión Cimbria había mostrado la debilidad de Hispania: de hecho, los cimbrios no habían sido rechazados por las legiones, sino por los celtíberos. De esta forma, confluyen, por una parte, la necesidad de instalar a veteranos de guerra, y por otra, la de fortalecer el paso natural de las Galias hacia Hispania ante posibles invasiones (Guitart, 2009, p.23). La ausencia de fuentes textuales, no obstante, hace imposible conocer si la iniciativa del proceso fue romana, indígena o mixta; pero por lo expuesto, queda evidenciado una promoción siempre romana, y, en raras ocasiones y siempre en el interior, en zonas más rurales y de difícil control en las que era necesario el apoyo de los locales, la colaboración con los indígenas.



16. Plano a escala de: 1. Iluro (Mataró); 2. Baetulo (Badalona); 3. Emporiae (Ampurias);
 4. Iesso (Guissona); 5. Barcino (Barcelona); 6. Tarraco (Tarragona)
 (Guitart, 2009, p.20)

La ejecución del modelo de dípolis no excluye el reaprovechamiento y promoción de las estructuras/ciudades indígenas preexistentes (aunque el primer modelo representa una forma de ejercer el poder mucho más agresiva y dominante). De esta forma *Iltirta* (Lérida), capital de los ilergetes, y *Auso* (Vic), capital de los ausetanos, pasarán a ser las *Ilerda* y *Ausa* romana a inicios del s.I ac (Almoguera, 1993, p.193), aunque su importancia caerá con el avance de la conquista romana hacia el interior y la promoción de *Tarraco* y *Caesaragusta*, que reciben el estatus de colonia romana por César y Augusto respectivamente. La campaña de Catón el Censor en el 195 ac supone el sometimiento definitivo de los pueblos íberos costeros. Esta campaña estuvo especialmente dirigida hacia indigetes y ausetanos, pueblos que habían participado en el levantamiento comandado por Indíbil y Mandonio (*régulos* ilergetes) ante Escipión Africano en el 205 ac. Se trataban de dos pueblos que sorprendieron a los romanos por su avanzada organización social y territorial muy jerarquizados. Asegurado el dominio militar del NE peninsular, Roma comenzó a consolidar su presencia a partir de la promoción del sistema urbano y la organización protoestatal, íntimamente ligados: las fundaciones poseen un carácter militar, se introduce la acuñación de dinero para el pago de impuestos a Roma (App, *Iber.*, 37-38) y se producen sinecismos y desplazamientos de población forzosos. Es lo que se aplicará con medio siglo de posteridad en la Celtiberia. Y si no sucede en *Iltirta* y *Auso* es por una simple razón: la organización urbano-estatal ya existía con anterioridad a la llegada de Roma, además de que, una vez sometidos, aceptan el dominio romano. Por ello, de las tres cecas indígenas que acuñarán en plata en la actual Cataluña dos serán, *Iltirta* y *Ausesken*, lo que evidencia su naturaleza de ciudades estipendiarias cabezas de territorio (Almoguera, 1993, p.197), y finalmente, el desarrollo de las mismas supondrá la construcción sobre ellas de las ciudades romanas. Esto permite plantear la siguiente hipótesis: que el modelo de dípolis se ejecuta en aquellas zonas en las que el sinecismo no es capaz de desarrollarse de forma *natural* o que rechazan el poder romano, debiendo recalcarse la dominación a través de la violencia y la supresión total de su forma de vida tradicional. De aquí, puede extraerse una pregunta: ¿la devastación de la práctica totalidad de las ciudades del Valle Medio del Ebro durante las guerras sertorianas fue un suceso colateral de la guerra, o fue una actuación premeditada dirigida a machacar las poblaciones indígenas y reestructurar el territorio, creando, de facto, uno totalmente nuevo desligado del preexistente? Es algo, dada la ausencia de fuentes, muy especulativo e imposible de conocer a ciencia cierta.

b. La urbanización del Valle Medio del Ebro

Si bien este proceso tiene lugar a inicios del s.I ac en el NE peninsular, avanza por el Valle Medio del Ebro a lo largo de la segunda mitad de dicho siglo, existiendo un punto de incisión en la fundación de *Celsa* en el 44 ac por Marco Emilio Lépido, única colonia romana preaugústea del NE peninsular junto a *Tarraco*. Sobre el modelo de dípolis, conocemos que existió una *Kelse* indígena, que no ha sido hallada, gracias a las amonedaciones. Es curioso que mientras que *Celsa* se encuentra en el municipio de Velilla de Ebro, el topónimo se ha mantenido en la vecina Gelsa, lo que nos podría indicar que este fue el lugar en el que se encontró la ciudad indígena originaria (Pina Polo, 1993, p.82). Pasando con esto al estudio del proceso en el Valle Medio del Ebro, es especialmente interesante centrarse en el caso de la Celtiberia Oriental, destacando los ejemplos del Valle del Jalón: *Arcobriga*, *Bilbilis*, *Nertobriga* y *Ocilis*. *Arcobriga* está situada en el Cerro Villar (Monreal de Ariza, Zaragoza). Se trata, como las anteriores, de una ciudad con todas las características de una ciudad romana prototipo, gozando de termas, teatro, etc. Bajo ella no han sido encontrados materiales arqueológicos celtíberos, postulándose que la *Arcobriga Celtíbera* sería el yacimiento de *El Castillo* (3 Ha), situado a 3 Km de la romana y del que destacan sus murallas ciclópeas (Pina Polo, 1993, p.83). Por su parte, *Nertobriga* y *Ocilis* no parecen haber sido “*refundadas*” en las inmediaciones y están caracterizadas por la continuidad. En cuanto a *Turiaso* estuvo situada en el enclave de la actual Tarazona, mientras que su precedente celtíbera, *Turiazu*, habría estado en el Poblado de la Oruña, situado a 12 Km en Vera de Moncayo (Pina Polo, 1993, p.87). Por otra parte, de las ciudades del interior de la Celtiberia tenemos referencias especialmente profusas en cuanto a *Tiermes*. Se trata de un castro celtíbero sometido de forma (en apariencia) definitiva por Tito Didio a inicios del s.I ac, lo cual supuso su reubicación forzosa en el llano par su mejor control (Apiano, 1980, p.186). Y finalmente junto al Ebro habría que añadir *Vareia*. Su predecesora indígena emitió moneda bajo la acuñación *Uarakos*, siendo calificada por Tito Livio en las guerras sertorianas como la *urbs* más fuerte de su región (Pina Polo, 1993, p.89). Bien es cierto que, pese a preservar la actual Varea el topónimo no se han encontrado restos indígenas; por ello, la dípolis indígena se ha situado en el La Custodia (Viana). La fundación se produciría a finales del s.I ac con la urbanización progresiva del original campamento de la *Legio IIII Macedónica* (Pina Polo, 1993, p.90). Finalmente, el caso más interesante de cara a nuestro estudio es el de las ciudades que estuvieron situadas en torno al actual

Calatayud: *Segeda*, Valdeherrera, *Bilbilis* y el *oppidum* de Calatayud. En primer lugar, *Segeda* comprende los yacimientos del Durón de Belmonte (15 Ha) y el Poyo de Mara (5 Ha). Identificada por Schulten a partir del hallazgo de monedas con la leyenda *Sekaisa* (Asensio, 1994, p.240), Francisco Burillo ahondó esta interpretación al considerar el Durón la ampliación urbana resultante del sinecismo impuesto por los belos a los titos y otras comunidades circundantes que supuso el comienzo de la Segunda Guerra Celtíbera el 154 ac (App, *Iber.*, 44). Del Durón destaca su muralla hecha con sillares perfectamente tallados y proporcionales respecto al pie romano, lo que evidencia para Martín-Bueno su origen itálico (Asensio, 1994, p.244). Esto, junto con una evidente planificación ortogonal, llevó a este autor a plantear por primera vez que esta se trató de una fundación romana (Asensio, 1994, p.246). Así, *Segeda I* sería la ciudad descrita por Apiano: situada originalmente sobre El Poyo y con una superficie de 11 Ha, sufrió una expansión repentina que supuso la urbanización de 6 Ha (Burillo, 2005, p.12), que, por su situación bajo la acrópolis y la simpleza de las viviendas, consistentes en una única sala central de 40 m², sería la zona en la que se asentaron los titos (Burillo, 2005, p.14). Por otra parte, en la *acrópolis* han sido encontrados restos de ánforas de vino y copas de cerámica de barniz negro, lo que muestra la integración de la ciudad en los nuevos circuitos comerciales itálicos y su abandono en torno al 153 ac (Burillo, 2005, p.13-14). Finalmente, en la zona sur ha sido hallada la muralla que, según las fuentes, causó el estallido de la guerra: englobaba una gran zona sin construcciones, lo que indica que se buscaba que la ciudad fuese más grande, y alcanza un grosor de 4'10 metros (Burillo, 2005, p.15). Nunca llegaría a construirse la muralla de 40 estadios citada por Apiano (App, *Iber.*, 44) pero la ciudad llegaría a contar con 17 Ha, siendo una de las más grandes de su época del norte peninsular y acarreándole finalmente, por la amenaza que representaba para Roma, su destrucción (Burillo, 2005, p.17-18). En cuanto a *Segeda II* (Durón de Belmonte) sería una ciudad fundada a instancias de Roma, y no, como se había pensado tradicionalmente, la ampliación citada por Apiano. Esta ciudad, cuya construcción se inserta en la extensión de un nuevo modelo económico y urbano a través de la ejecución del modelo de dípolis, verá su fin, como todas las estudiadas hasta el momento, con la Guerra Sertoriana (Beltrán, 2005, p.20). El significado de *Segeda* es excepcional no solo por redefinir las teorías tradicionales, sino porque junto con los yacimientos situados en su entorno permite entender fácilmente el proceso de urbanización por fases fácilmente. De forma contemporánea a *Segeda I* existieron un importante *oppidum* celtíbero en el actual Calatayud (Royo y Cebolla, pp.281-290),

Valdeherrera I en la confluencia de los ríos Jiloca y Jalón (Sáenz y Martín Bueno, 2015, p.127) y *Bilbilis Celtibérica* en el cerro de Bámbola, donde han sido hallados restos celtiberos del s.II ac bajo la *Bilbilis Itálica*. Todos estos yacimientos, salvo quizás *Bilbilis Celtibérica*, fueron destruidos con la Segunda Guerra Celtíbera. Es este el punto de inflexión que supone la desaparición del habitamiento del *oppidum* de Calatayud y el desarrollo del modelo de dípolis con *Segeda II* y Valdeherrera II. Esta última pasa a ser la nueva cabecera comarcal, absorbiendo la población del *oppidum* de Calatayud (Sáenz y Martín-Bueno, 2015, p.128). Para estudiar la relación entre estas ciudades es muy interesante la numismática: inicialmente *Bilbilis* acuñará monedas con la leyenda *Sekaiza*, lo que muestra su dependencia de *Segeda I*, pero paulatinamente irá aumentando su importancia respecto a la nueva *Segeda II* y sustituirá en sus acuñaciones el signo *S* por el *Bi* (Sáenz y Martín-Bueno, 2015, p.132), lo que representa su evidente independencia. Por su parte, en Valdeherrera II han sido hallados matrices monetales de denarios de *Bolskan*, lo que vincula la ciudad al bando sertoriano y la postula como su base de operaciones en la Celtiberia por su situación privilegiada (Sáenz y Martín-Bueno, 2015, p.129). La Guerra Sertoriana alterará de nuevo el *statu quo* de la región: Valdeherrera II y *Segeda II* son destruidas, mientras que *Bilbilis Celtibérica* es tomada por Sertorio en el 77 ac y recuperada por Metelo en el 74 ac (Sáenz y Martín-Bueno, 2015, p.129). Que no fuese destruida ni desplazada como las poblaciones vecinas nos habla de su valor estratégico (caso similar al de *Ilerda* y *Auso*), promocionando Roma su desarrollo y romanización mediante la concesión del apelativo *Bilbilis Itálica*, su remodelación urbana total y promoción al rango de *municipium civium romanorum* (Plin. *Hist. Nat.*, III 24).



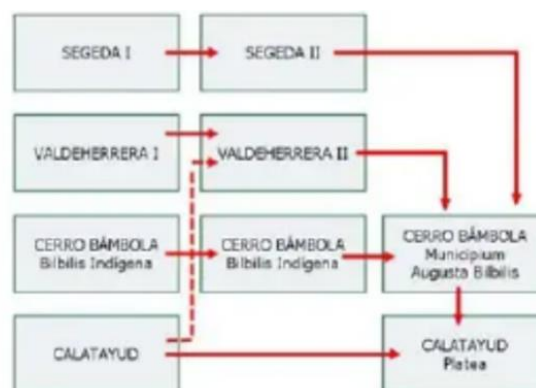
17. Muralla de Segeda I (celtibera)
Foto de Santiago Cabello



18. Muralla de Segeda II (romana)
Foto de Miguel Ángel Fernández

CIUDAD	UBICACIÓN	CIUDAD	UBICACIÓN
<i>HASTA LOS AÑOS 1980/1985</i>			
<i>Bilbilis Indígena y Romana</i>	Cerro Bámbole	<i>Segeda</i>	Valdeherrera o Mara
<i>A PARTIR AÑOS 1980/1985</i>			
<i>Bilbilis Indígena</i>	Valdeherrera	<i>Segeda</i>	Mara
<i>Bilbilis Romana</i>	Cerro Bámbole		
<i>2005 - 2006</i>			
<i>Bilbilis I</i> (IV - 1/2 II o. C.)	Calatayud	<i>Segeda I</i>	Mara
<i>Bilbilis II</i> (2/2 II - 1 a. C.)	Valdeherrera	<i>Segeda II</i>	Durón de Belmonte
<i>Bilbilis III</i> (2/2 I a. C. V d. C.)	Cerro Bámbole		
<i>NUEVO REPLANTEAMIENTO</i>			
<i>Bilbilis Indígena y Romana</i>	Cerro Bámbole	<i>Segeda I</i>	Mara
		<i>Segeda II</i>	Durón de Belmonte

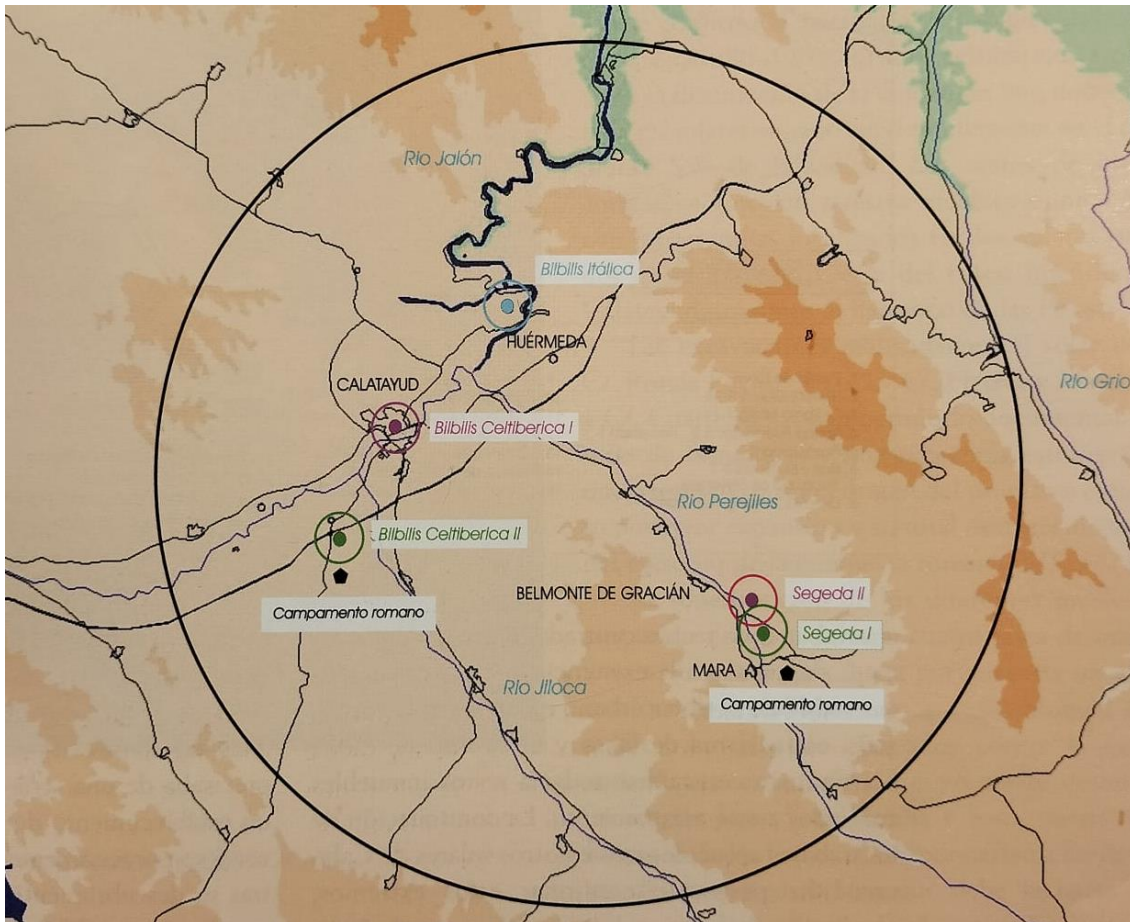
19. Evolución de las localizaciones propuestas para *Bilbilis Indígena* (Sáenz y Martín-Bueno, 2015, p.131)



20. Evolución diacrónica de las ciudades situadas en el entorno del actual Calatayud (Sáenz y Martín Bueno, 2015, p.131)

Pueden extraerse varias conclusiones de lo expuesto: en primer lugar, los ejemplos de La Caridad, Valdeherrera II o *Segeda II* demuestran que la urbanización por fases se aplicó en toda la Hispania Citerior. Estas serían ciudades romanas de existencia efímera cuya finalidad era establecer una *primera romanización* tras el sincretismo cultural al igual que ciudades del NE como *Can Tacó* o *Burriac*. En otro sentido, puede observarse que cuando Roma encuentre dificultades para consolidar su poder recurrirá a aliarse con las élites locales, que promocionan la romanización para mantener su estatus: sería el caso de *Bilbilis Celtibérica*, *Ilerda* y *Auso*, que se potenciarán como centros articuladores del territorio y romanizarán progresivamente hasta que la aculturación permita construir

sobre las ciudades indígenas ciudades romanas de nueva planta. Estos serán lugares en los que la etapa de *sincretismo cultural* consiga prolongarse de manera exitosa: en otros lugares, como *Contrebia Belaisca*, donde expertos como Carlos Sáenz han llegado a interpretar la expansión urbana como la ejecución del modelo de dípolis, el proceso no llega a completarse por las destrucciones resultantes de los numerosos episodios bélicos. Por otra parte, pueden señalarse dos características que diferencian la urbanización romana de la Celtiberia de la del NE Peninsular: un mayor peso de la herencia cultural indígena y la construcción de ciudades monumentales en alto. En cuanto a la primera, destaca el hallazgo en uno de los torreones defensivos de *Bilbilis Celtibérica* tres cadáveres junto a restos cerámicos y animales, lo que nos habla de un ritual funerario. Para Silvia Alfayé el colmatamiento de la estructura se produciría en época imperial (Alfayé, 2007, p.26-25) y estaría relacionado con un ritual celtíbero fundacional de *Bilbilis Itálica* para protegerla de males externos (Alfayé, 2007, p.28); Martín-Bueno lo interpreta de una manera similar, pero lo sitúa en época celtíbera (García, 2016, p.89). En cuanto a las fundaciones en alto, sólo hay que observar algunas de las primeras colonias romanas en Italia para ver que no es excepcional: Norba (342 ac), Alba Fucens (303 ac) y Cosa (273 ac) están edificadas sobre terrenos abruptos (Asensio, 1994, p.224). ¿Qué explica la decisión de edificarlas en alto, mucho más costoso y dificultoso que en llano? Simplemente, su situación en una zona que tradicionalmente había rechazado el control de Roma: y no buscando protección, sino realizar un alarde de poder y capacidad constructiva. Bilbilis, y especialmente el templo de Augusto y el foro, se sitúa sobre una colina que la hace visible desde las riberas del Jalón (Pina Polo, 1993, p.91) y el Perejiles, lugares donde existiría un poblamiento disperso intenso fruto de la destrucción de *Segeda II* y Valdeherrera II. La *segunda urbanización* de la región comenzará de forma definitiva a partir de la victoria de César en la Guerra Civil (45 ac) con la fundación de la *Colonia Victrix Iulia Celsa Lepida* (44 ac) y la promoción de *Bilbilis Itálica* a *municipium civium romanorum* por Octaviano como recompensa a su apoyo a las fuerzas cesarianas en la Segunda Guerra Civil de la República Romana.



21. Bilbilis Itálica y su rango de influencia según José Luis Cebolla y José Ignacio Royo. Interpretan el oppidum de Calatayud como Bilbilis Celtibérica I y Valdeherrera como Bilbilis Celtibérica II (Cebolla y Royo, 2005, p.155).

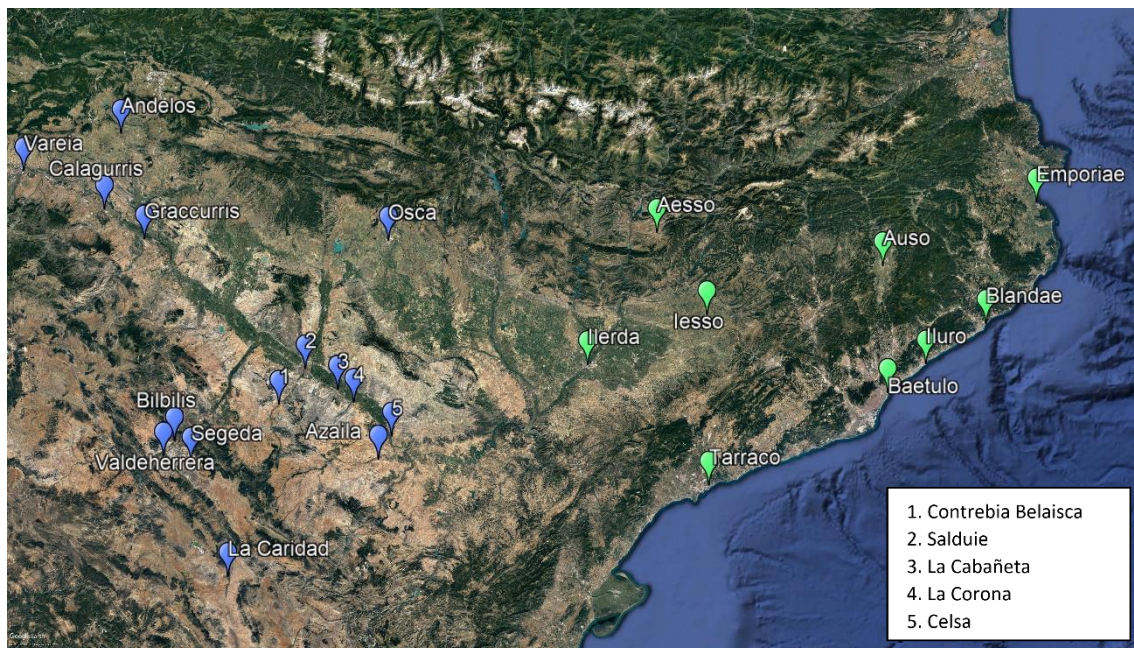
Por otra parte, ha podido observarse que las ciudades de tipo “romano-indígena” son construidas en entornos hostiles: en los casos de Cataluña, *Iesso* y *Aeso* son construidas junto a los pirineos catalanes del NE, cuyo dominio no se consolida hasta época augústea, y con anterioridad Can Tacó y Burriac “ejecutan” la *primera romanización/urbanización* tras las Revuelta Íbera. En el de la Celtiberia eran mucho más potentes e independientes que las de Cataluña, por lo que desarrollar este proceso, que acarrea en última instancia la introducción y superposición de una nueva élite itálica a la indígena, contaría con una gran oposición: es lo que explicaría el apoyo en masa de esta región a Sertorio como alternativa al centralismo romano, y en definitiva que, en palabras de Salustio, “*la Hispania Citerior que no está en manos del enemigos ha sido devastado por Sertorio o por nosotros, excepto las ciudades costeras, que son para nosotros un cúmulo de cargas y gastos*” (Sall. Hist., II 98.9). Será a partir de este momento, con el sometimiento definitivo de las élites indígenas, cuando se ejecute la *segunda urbanización* aprovechando la devastación de los núcleos urbanos preexistentes.

La *segunda urbanización* supone la llegada de colonos itálicos a niveles nunca antes vistos y se instalarán preeminente en los principales centros urbanos, especialmente en las colonias. En el NE peninsular y el Valle Medio del Ebro, a excepción de la *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco* y la *Colonia Victrix Iulia Lepida*, y las posteriormente fundadas a instancias de Augusto a finales del s.I ac *Colonia Iulia Augusta Faventia Paterna Barcino* y *Colonia Caesar Augusta*, el resto de urbes serán, a excepción de las *parva oppida romanorum* (*Iluro*, *Baetulo* y *Blandae*), ciudades estipendiarias. Su integración en el Imperio se fomentará a través de su progresiva monumentalización/romanización y municipalización, destacando especialmente las acciones de César y Augusto y culminando con la emisión del *Edicto de Latinidad* por Vespasiano en el 74. Por tanto, no hay que olvidar que la población de la Hispania Citerior seguirá siendo eminentemente indígena, y que el objetivo principal del proceso estudiado era romanizarla, no establecer colonos itálicos. Pero a su vez no hay que considerar la migración itálica algo residual acotado a unas pocas urbes, ya que el estatuto jurídico de una ciudad afectaba a todo su *Territorium*. Así, el de *Caesaraugusta* llegaba, en función de la información otorgada por los *Bronces de Agón* y *Gallur* hasta una zona comprendida entre los actuales Gallur y Mallén, a 45 Km al oeste de la actual Zaragoza (Beltrán y Magallón, 2007, p.97). Un gran número de itálicos enriquecidos promocionarían la construcción de *villae* y centros poblacionales rurales secundarios: es lo que pasa en *Baetulo* y posteriormente *Barcino*, ciudades especializadas en producir y exportar vino. Y también se produciría la centuriación y reparto de tierras entre veteranos: Gallur recibe su nombre por ser un *pagus* en el que se concentraron veteranos galos licenciados en época de Augusto con la construcción de *Caesaraugusta*.



22. Bronce de Agón (Beltrán, 2007, p.98)

Por último, hay que señalar que el urbanismo y la organización municipal a la romana, y no al revés, serán los que conducirán a la integración jurídica de los indígenas en la *sociedad romano-imperial* (Pina Polo, 1993, p.94): la ciudadanía comienza a concederse en masa una vez que se ha consolidado la romanización, no como medio para fomentarla. Y, enlazando con el siguiente apartado, todo lo expuesto permite revisar el planteamiento tradicional que considera la romanización y la conquista del interior de Hispania como la concatenación de iniciativas individuales de generales carismáticos: es cierto que estos generales actuaban con cierta libertad, pero las decisiones más importantes siempre debían ser ratificadas por el Senado y todas las acciones obedecían a una misma premisa, garantizar la pacificación duradera y la romanización del territorio. En este sentido destaca un fenómeno sin explicación aparente: la fundación de varias ciudades cuyo nombre honra al de sus fundadores. ¿Se trata de un simple fenómeno de emulación? ¿O está relacionado con la creación de redes clientelares en Hispania? Como veremos a continuación, esta última opción es la menos plausible.



23. Ciudades estudiadas. En azul, las del Valle Medio del Ebro.
En verde, las del NE peninsular.

IV. REVISIÓN DE LAS TESIS TRADICIONALES

a. Urbanismo y ciudadanía ¿propaganda y clientelismo?

Para el estudio de la Roma republicana es fundamental comprender su sistema de valores, totalmente diferente al actual. El sentido de la vida de un aristócrata romano era alcanzar la gloria militar (primordial) o al servicio de la *urbs*, y a través de esta, trascender en la historia. Para controlar las consecuentes derivas megalómanas, el sistema político romano estaba basado en la división del ejercicio del poder entre varios cargos colegiados (*cursus honorum*) dependientes de las decisiones del Senado y las asambleas populares. Así, la conquista de Hispania ha sido vista tradicionalmente como el resultado de una serie de campañas organizadas por gobernadores en busca de gloria. En este sentido, destacan las de Catón el Viejo sobre los íberos (197-195 ac), Tiberio Sempronio Graco sobre la Celtiberia (181-178 ac), Quinto Cecilio Metelo Baleárico sobre las Baleares (123-121 ac) o Decimo Junio Bruto Galaico (137-136 ac) sobre la Gallaecia: todas ellas supusieron anexiones territoriales clave, y para sus promotores, la celebración del triunfo. Pero, ¿no se trataría más bien de campañas necesarias para ocupar territorios estratégicos y someter levantamientos indígenas, que acciones caprichosas en beneficio personal? Es cierto que la gloria era buscada, pero para obtenerla debía garantizarse previamente la de la *urbs* y la concesión del triunfo dependía totalmente del Senado. Se trataba de una acción subjetiva y a menudo manipulada aprovechando la total ausencia de leyes que lo regulasen: pese a que Valerio Máximo afirma en *Hechos y dichos memorables* que para obtenerse debían matarse al menos 5000 enemigos en una sola batalla y que Tito Livio refiere en *Ab Urbe Condita* a la existencia de leyes triunfales, estas se aplicarían únicamente en época arcaica, ya que establecen que el triunfo podía celebrarse únicamente al ostentar el nivel más alto de *imperium* y Pompeyo lo celebró en torno al 80 ac como un mero *privatus* (Beard, 2007, pp.199-210). Y, como se ha indicado, las decisiones más importantes eran ratificadas o tomadas por el Senado: de este modo, concluidas las Guerras Celtibéricas (188-133 ac) y Lusitanas (155-139 ac), en el 133 ac llega a Hispania una comisión senatorial integrada por diez senadores para reorganizar el territorio y establecer la extensión del *ager publicus*, las obligaciones fiscales a los pueblos indígenas y las nuevas políticas urbanas. Ratifica el control senatorial del proceso, siendo enviada una nueva comisión en los años 90 con los mismos objetivos que la primera tras ser sometidos los últimos grandes levantamientos indígenas (Beltrán et al., 2000, pp.43-45).

El sistema político-cultural del fomento y represión de la megalomanía que lleva a Roma a la hegemonía morirá finalmente de éxito cuando el poder de algunos generales sobrepase el estatal naciendo las guerras civiles del s.I ac. En esta deriva megalómana se observa un proceso característico del Valle Medio del Ebro por su intensidad: la fundación de ciudades por generales en su propio honor. Graco, como ya ha sido estudiado, funda *Graccurris* (179 ac), y Pompeyo hace lo propio con *Pompelo* (76-74 ac) para celebrar su triunfo en la Guerra Sertoriana, consolidar el dominio del levantisco *saltus vasconum*, y, en teoría, su red clientelar indígena (Amela, 2000, pp.10-13). Su inspiración en la acción de Graco sería clara, tanto por perseguir los mismos objetivos como la cercanía territorial de sus fundaciones (las actuales Alfaro y Pamplona distan 80 km). De la misma manera, Lépido fundará la primera colonia inmune de ciudadanos romanos en el Valle del Ebro como *Lepida* (44 ac); y su caída en desgracia acarreará la de la ciudad, que será renombrada *Celsa* (36 ac) y quedará desplazada como nodo articulador del Valle del Ebro por *Caesaraugusta*, colonia fundada a instancias de Augusto (14 ac). El interés por su potenciación queda evidenciado por su nombre: es la única de las 200 fundaciones de César y Augusto en portar el nombre completo de su fundador (Beltrán et al., 2000, p.77). A estas ciudades, habría que añadir *Castra Aelia*, centro de operaciones de Sertorio en el Valle del Ebro que conocemos únicamente gracias a Livio (Liv, *Per.*, 91.3), y que habría sido fundada por un Aelio. Y como veremos, se trata de un fenómeno que se dio también en la Lusitania. Para las tesis tradicionales, estas fundaciones estarían destinadas a potenciar las redes clientelares de sus fundadores, reubicando población indígena leal para controlar el territorio (*Graccurris*, *Pompelo*) o fomentando la llegada de población itálica a los nuevos nodos articuladores del Valle del Ebro (*Lepida*, *Caesaraugusta*). Su nombre y su significado, vivir bajo el favor del *imperator*, queda grabado en la memoria colectiva de la población. Pero, ¿tenían las redes clientelares un poder o existencia real más allá de su mención en las fuentes? ¿Cómo sabemos que en las nuevas fundaciones emplazaba población leal, y no al contrario, con el fin de garantizar su control?

b. Pompeyo y sus redes clientelares

Cneo Pompeyo Magno (106-48 ac) es tomado por las tesis tradicionales como el paradigma de general carismático cuyo poder desborda al del Estado romano y utiliza la concesión de la ciudadanía romana a indígenas para expandir sus clientelas¹. Su carrera política y militar está definida por su carácter *extra ordinem*: viola sistemáticamente el *mos maiorum* como brazo ejecutor del Senado, siendo una de sus encargos “someter” a Sertorio en Hispania. Si en el bloque anterior se ha mostrado especial interés por la urbanización de la Celtiberia, este se centrará especialmente en la Vasconia y el estudio de su supuesta dependencia de Pompeyo tras la Guerra Sertoriana.

Que los magistrados romanos aprovechaban su desempeño en beneficio propio es un hecho, y dentro de esta práctica, se ha señalado la búsqueda de extender las redes clientelares. El padre del Magno, Cneo Pompeyo Estrabón, lo haría como cónsul en el contexto de la Guerra Social (91-88 ac) al promulgar la *Lex Pompeia de Transpadanis* (89 ac) concediendo la ciudadanía a la Galia Cisalpina (Leach, 1986, pp.14-15). En cuanto al Magno, cuya carrera *extra ordinem* comienza en esta guerra granjeándose el apodo *adulescentulus carnifex*, haría lo propio como gobernador de la Citerior (77-72 ac) en el contexto de la Guerra Sertoriana alcanzando, en teoría, un carácter nunca antes visto que le granjeó el título de *gran patrón de Hispania* (Amela, 2004, pp.48-49). Combinaría dos políticas según el grado de romanización de sus aliados: en el caso de la Celtiberia y la Vasconia, concede tierras y redelimita las fronteras favorablemente para los mismos, y en el del Valle del Ebro y el Levante, más romanizados, concedería la ciudadanía a las élites, procedimiento hasta entonces poco común y ligado a los méritos militares (Roldán Hervás, 1978, pp.119-121). Además, la ciudadanía solo podría ser concedida por los grandes comandantes con cargos extraordinarios (Amela, 2004, p.50), hecho que refutaría el conflicto que acarrea cuando los poderes *ordinarios* busquen revocarla. Se trataría de una de las reacciones senatoriales ante la incipiente consolidación de las clientelas de los citados generales carismáticos, aprobándose la *Lex Papia de Peregrinis* (65 ac) para perseguir *falsos ciudadanos*. Garantes de este fenómeno son las defensas de Cicerón hacia acusados en sus obras/discursos *Pro Lucio Cornelio Balbo Oratio* y *Pro Archia Poeta*.

¹ Sobre la biografía de este personaje y la visión tradicional del mismo: Amela, L., *Cneo Pompeyo Magno: el defensor de la República Romana*. Madrid: Signifer, 2003.; Amela, L., *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2002.; Plutarco, *Vidas de Sertorio y Pompeyo*. Madrid: Akal D.L., 2004.; Leach, J., *Pompey the great*. Totowa: Rowman and Littlefield, 1978.

Pero, como Francisco Pina Polo ha indicado en varios de sus trabajos, la imagen que la historiografía tradicional ha fomentado sobre Pompeyo Magno dista en gran medida de la realidad. En primer lugar, la visión de Hispania como una región en la que el poder romano queda totalmente consolidado tras la Guerra Sertoriana es errónea y emana de la ausencia de referencias al territorio por la contemporaneidad de sucesos más atractivos para la gran historia como los mandos extraordinarios de Pompeyo ante los piratas (*Lex Gabinia*, 67 ac) y Mitrídates VI del Ponto (*Lex Manilia*, 66 ac). A partir del estudio de los fastos triunfales o menciones aisladas en las obras históricas puede observarse la pervivencia de varios conflictos en Hispania (Pina Polo, 2008, p.41-43): en el 69 ac Marco Pupio Pisón Calpurniano celebra el triunfo tras haber gobernado una provincia hispana (Plut., *Pompeyo*, 21,1.); en el 65 ac Cneo Calpurnio Pisón, cuestor de la Hispania Citerior implicado en la conjura de Catilina, es asesinado por su caballería nativa (Sal, *Cat.*, 19) y en torno a estas fechas Publio Sítio Nocerino, gobernador de la Hispania Ulterior, intenta levantarla en favor de Catilina pero fracasa (Sal., *Cat.*, 21); del 61 al 60 ac, César somete a lusitanos y galaicos como procónsul de la Ulterior, les obliga a trasladarse al llano y celebra el triunfo en el 59 ac; y en el 56 ac Quinto Cecilio Metelo Nepote somete el levantamiento de los Vacceos en torno a Clunia (Cass. Dio XXXIX 54, 1-2). En cuanto a la visión tradicional de las clientelas, surge de los estudios llevados a cabo por Ernst Badian: seguido por Knapp y Dyson, consideran que la onomástica de época imperial reflejaba las redes clientelares creadas en época republicana bajo la fórmula de adopción del *nomen* del patrón romano por sus clientes indígenas (Pina Polo, 2015, p.24). Sin embargo, como Geza Alföldy señala en *Historia Social*, los paralelismos creados responden a una interpretación presentista que obvia que muchas de las poblaciones llegaron desde Italia posteriormente y, aunque lo común en época imperial era que los peregrini tomaran sus *nomen* y *praenomen* del emperador en el poder, tenían cierta libertad para escoger sus nombres y no eran necesariamente impuestos por los *dominus*. Es representativo el caso de Lucio Cornelio Balbo, primer no itálico en desempeñar el consulado (40 ac) y a quien le es concedida la ciudadanía romana por Pompeyo: lleva, eso sí, los nombres de los cónsules promotores de la *Lex Gellia Cornelia*, Cneo Cornelio Léntulo y Lucio Gelio Públícola. Regresando a las tesis tradicionales sobre las clientelas, Gelzer, Permerstein, Harmand o Badian consideraron que la conquista de un territorio se vale por sí misma para instaurar una red clientelar... pero como ha sido expuesto, los pueblos de Hispania se levantaron constantemente a lo largo de dos siglos y fueron sometidos idénticas veces por varios generales que según las tesis tradicionales

habrían aprovechado la situación para extender su influencia sobre la región. La recurrencia del supuesto fenómeno lo vacía de valor por su naturaleza: si todo el mundo tiene redes clientelares por igual, carecen de valor. El *nomen* Catón estaba muy extendido en el s.I en Hispania, habiendo estado únicamente como gobernador Marco Porcio Catón (195 ac): su presencia se limitó a unos solos meses y estuvo dirigida a someter la Revuelta íbera, destruyendo numerosas ciudades y celebrando el triunfo por ello (Pina Polo, 2015, p.34). No tiene sentido que los indígenas adoptasen el *nomen* de un tirano que devastó su territorio y no volvió nunca más, para convivir con sus vecinos oprimidos.

Es primordial tener presente que el concepto de red clientelar en Roma era totalmente diferente al actual (Pina Polo, 2015, p.36). Para empezar, no eran tratados inquebrantables, lo que puede observarse de nuevo con el ejemplo de Balbo: pese a haber accedido a la ciudadanía gracias a Pompeyo, fue un fiel seguidor de César durante la Segunda Guerra Civil de la República Romana (Pina Polo, 2008, p.44). Las clientelas no fijaban obligaciones contractuales y se trataban más bien de relaciones de corte moral que incitaban al auxilio mutuo y eran susceptibles de ser rotas unilateralmente por cualquier parte en cualquier momento. Y lo más importante: un *patronus* podía tener varios clientes... y de la misma forma, tanto los clientes como las ciudades podían tener varios patronos (Pina Polo, 2015, p.37). Durante el desempeño de su cuestura en la Hispania Ulterior (69 ac), César busca consolidar su poder en la región mediante la concesión de exenciones fiscales y privilegios: por ello, en *De Bello Civili* recrimina a sus clientes en la región su deslealtad al apoyar a los hijos de Pompeyo tras la derrota pompeyana en la Batalla de Tapso... mientras que al inicio de la guerra había obtenido, sorprendentemente, el apoyo de las poblaciones del NE peninsular, a priori las más atadas a Pompeyo (Pina Polo, 2008, p.46). El colapso cesariano en la Ulterior, que había sido leal a César en el 49 ac, no se consumó totalmente por la lealtad de Gades, sede de la flota naval cesariana... y que se encontraba bajo la influencia del teóricamente pompeyano, si los preceptos de las tesis tradicionales fuesen ciertos, Balbo (Pina Polo, 2008, p.45). Pompeyo nunca había estado en la Hispania Ulterior y había sido el ámbito de operaciones de César. ¿Qué explica entonces el cambio de lealtad de la región? Una vez que César consiguió asegurar el control de Hispania, nombró a Quinto Casio Longino gobernador de la Ulterior (49-48 ac), quien aprovechó su cargo para enriquecerse mediante la extorsión de las ciudades de la región a la vez que les imponía grandes grabaciones para mantener a sus legiones sobredimensionadas por el contexto bélico, lo que llevaría finalmente a la rebelión de

varias ciudades como Córdoba (Pina Polo, 2017, p.281). Por tanto, puede verse que las redes clientelares se regían por el pragmatismo. Además, no hay que olvidar que durante la República los gobernadores estaban en las provincias sólo un año, no volvían a desempeñar dicho cargo y se desplazaban constantemente por el territorio impartiendo justicia o en campaña militar (Pina Polo, 2015, pp.35-36). Por tanto, es poco realista defender la lealtad de una familia indígena hacia una romana durante varias generaciones porque esta le concedió la ciudadanía, y mucho menos, que estas familias fuesen capaces de movilizar a toda su comunidad. A todo lo expuesto hay que añadir varias consideraciones: en primer lugar, es erróneo pensar que conceder la ciudadanía era una prerrogativa de los generales con poderes *extra ordinem*. Por ejemplo, durante la Guerra Sertoriana Pompeyo y Metelo conceden la ciudadanía a numerosos indígenas por su lealtad, pero su decisión careció de legalidad hasta que el Senado aprobó en el 72 ac la *Lex Gellia-Cornelia* (Pina Polo, 2015, p.28). Además, los indígenas beneficiados con la ciudadanía serían unos pocos cientos y su capacidad de intervenir en política nula, ya que las decisiones seguían siendo tomadas exclusivamente en Roma y les era imposible participar en sus asambleas de forma regular (Pina Polo, 2015, p.43).

Por tanto, pueden establecerse varias revisiones. No puede fijarse una clientela pompeyana en Hispania a partir de la presencia de Quinto Pompeyo en la Celtiberia (141 ac) y la concesión de la ciudadanía por Cneo Pompeyo Estrabón a los auxiliares de la *Turma Salluitana* recogida por el *Bronce de Ascoli*. Para empezar, no puede asegurarse que ambos generales fuesen familiares; para seguir, el ámbito de influencia del primero estuvo en la Celtiberia y el del segundo en la Suesetania; y para concluir, es muy improbable que los vínculos creados por Quinto Pompeyo resistiesen durante 50 años y fuesen aprovechados por un supuesto descendiente suyo, y sobre todo, que en el caso de continuar siendo leales a sus clientes fuesen capaces de llevar a sus comunidades a apoyar en la guerra a unos completos desconocidos (Pina Polo, 2015, pp.38-39). No puede dudarse de que la concesión de la ciudadanía fue un aliciente utilizado por Pompeyo Estrabón para acuciar a sus tropas y que fue imitado por su hijo: pero que no era común queda refutado por el hecho de que fue necesaria una propuesta de ley consular para su aprobación (Pina Polo, 2015, p.40). En otro sentido, las clientelas no eran inquebrantables y respondían a la *Realpolitik*, pudiendo tener además un cliente varios patrones. Las clientelas provinciales han sido sobreestimadas, tratándose de minorías oligárquicas (e indígenas que se habían desempeñado como auxiliares al servicio de la República, cuyo

caso será omitido al carecer de poder más allá del de su espada) que no dudaban en romper los lazos con sus patrones en función de sus intereses. Por tanto, hay que cambiar el concepto de redes clientelares por el de sistema de alianzas y desestimar la concesión de la ciudadanía como un elemento al servicio de búsqueda de aliados, sino como la recompensa a los servicios prestados, casi siempre, militares.

Por último, cabe preguntarse a que se debe la malinterpretación de las clientelas llevada a cabo por las tesis tradicionales. ¿Se debe a la simple especulación, o a la fe total en unas fuentes antiguas claramente subjetivas? Las menciones hacia las clientelas en la literatura romana son recurrentes, siendo una referencia tradicional en su defensa la Epístola IX del Libro Noveno de las *Epístolas Familiares* de Cicerón: dirigida por Dolabela a Cicerón en 48 ac, refiere a las extensas clientelas de Pompeyo. Pero a su vez afirma que estas no le habían servido para evitar su caída en desgracia, y que, de hecho, le habían impedido huir como haría una persona de estrato bajo (Pina Polo, 2012, p.270). Por tanto, el fragmento reconoce la existencia de las clientelas... pero a su vez pone en tela de juicio su poder real. Y puede comenzar a postularse que quizás tan importante como tener una larga clientela era aparentarlo: a ello responderían las visitas de provinciales a Roma, la concesión de regalos... el objetivo era el de mostrar la imagen de un individuo que, una vez accediese al poder, haría uso de esas clientelas en favor de la República (Pina Polo, 2015, p.37). Pompeyo se vendió a sí mismo como el *Patrón de patrones*... y a la hora de la verdad fue traicionado por todas sus supuestas clientelas en Hispania en favor de César. Por tanto, puede afirmarse que tener una larga clientela no fundamentaba el poder de los imperatores del s.I ac (Pina Polo, 2015, p.38) y que quienes únicamente mostraban lealtad total hacia los mismos eran los auxiliares que pasaban a ser clientes (y no al revés) a partir de su estancia continuada y dependencia de los generales (Pina Polo, 2015, p.38). De regreso a las fuentes que nos hablan sobre las clientelas de Pompeyo, es reseñable que la única que nos habla directamente de su gran extensión en Hispania sea *De Bello Civili*, y, por tanto, Julio César. Con lo estudiado, ha podido verse que Pompeyo más que ser el *Gran Patrón* de Hispania se reflejó como tal ante la población romana para mostrarse como un líder fuerte. ¿Y si César aprovechó esta propaganda en su favor para agigantar su propia victoria? (Pina Polo, 2012, p.280).

c. Pompeyo y sus fundaciones

El presente y último apartado va actuar como colofón a todo lo estudiado con anterioridad: ya ha sido demostrado que la urbanización de Hispania respondió a una planificación estatal y no a la iniciativa personal de generales carismáticos que buscaban potenciar sus redes clientelares, unas redes clientelares cuyo valor real también ha quedado en entre dicho. Tras el fin de la Guerra Sertoriana, Pompeyo llevó a cabo una serie de actuaciones especialmente interesantes en la Vasconia, territorio que hasta entonces apenas había interactuado con Roma dada su situación periférica respecto al Valle del Ebro y que no representaba una amenaza militar como la Celtiberia. ¿Cuál fue la naturaleza real de las mismas? La piedra angular de esta parte del trabajo será el estudio de *Pompelo*, principal ciudad vascona: ¿fue un obsequio hacia sus pobladores, nuevos privilegiados, o más bien un castigo y una forma de reafirmar el dominio romano? ¿eran los vascones una etnia propiamente dicha, o una denominación romana?

La historiografía sobre la antigüedad en la actual Navarra, es, cuanto menos, heterogénea. De las tesis tradicionales que consideraban que Pompeyo fundó *Pompelo* para potenciar sus redes clientelares o que Tiberio Sempronio Graco fundó *Graccurreis* para promocionar la expansión vascona como pueblo aliado de Roma, se ha pasado a discutirse la propia existencia de los vascones como etnia, predominando en la actualidad su identificación como una identidad artificial creada por Roma para denominar un territorio (similar a lo atestiguado con Galaicos, Astures y Cántabros). El *Ager Vasconum*, delimitado a partir de *Geografía* de Claudio Ptolomeo, obra del s.II, incluye territorios que en el s.I ac pertenecía entre otros a suesetanos (*Iacca, Segia*) y celtíberos (*Calagurris, Gracchurris, Cascantum*): fue un cruce de caminos en el que convivieron numerosas culturas. A lo expuesto sobre la inscripción musivaria íbera de Andelos cabría añadir la aparición de un bronce con epigrafía íbera en Aranguren (Beltrán y Velaza, 1993, pp.89-99), que plantea que el uso de la lengua no solo era comercial, sino también local. Así, en la actualidad llega a plantearse que la promoción romana de la Vasconia se produjo en realidad en época imperial como parte de la política provincial. Sería paradigmático el caso de *Oiasso* (Irún): habría sido fundada por Pompeyo en el contexto de la Guerra Sertoriana como fin de una vía que llegaría hasta Tarraco (Amela, 2013, p.33) y puerto para asegurar el aprovisionamiento por vía marítima desde Aquitania (Wulff, 2009, p.34), y su integración en la Vasconia se produciría por la exigencia de que todo Convento Jurídico (en este caso, el Caesaraugustano) tuviese puerto (Ozcáriz, 2006, p.78).

Tradicionalmente, se ha considerado que *Pompelo* fue fundada sobre el 75-74 ac como un campamento militar pompeyano en tierra de los vascones. Esta teoría, ideada por Adolf Schulten, parte de dos bases erróneas: en primer lugar, y a partir de las *Historias* de Salustio (Sall. *Hist.*, II 93), interpretó que los vascones fueron un pueblo aliado de Roma al retirarse el ejército de Pompeyo a la Vasconia a abastecerse de trigo. Y en segundo, y a partir del capítulo dedicado por Plutarco a Sertorio en *Vidas Paralelas* (Plut., *Sert.*, XXI), interpretó que Pompeyo pasó el invierno del 75 ac en un campamento en tierra de los vascones, momento que supondría la fundación de *Pompelo*... cuando en realidad Plutarco nos dice que lo hizo en la tierra de los vacceos (Pina Polo, 2011, p.140). La corrección de “vascones” por “vacceos” es por tanto circular, y lleva a presuponer que el texto de Salustio nos habla de un territorio aliado dispuesto a colaborar... cuando no nos precisa la zona de la Vasconia en la que estuvo el ejército pompeyano (que no Pompeyo), siendo la que mayor producción agrícola desarrollaba la situada junto al Ebro, a 80 kilómetros de Pamplona. La tesis cae definitivamente cuando Salustio nos dice que Pompeyo estableció su campamento junto a una ciudad llamada *Mutudurei*, cuya toponimia nos puede indicar su cercanía al Duero (*Durius*) y por tanto situación en el territorio de los *vacceos* (Pina Polo, 2011, p.142). Además, hay que poner el fragmento Salustiano en su contexto literario, ya que los capítulos que le suceden nos hablan de la hibernación de parte del ejército pompeyano en la Celtiberia (Sall. *Hist.*, II 94), el saqueo de las tierras de Tiermes, situada en Soria (Sall. *Hist.*, II 95) o cómo Pompeyo había conseguido dominar ya el NE peninsular, los Pirineos y la submeseta sur tras la Batalla del Turia (Sall., *Hist.*, II 98). Por ello, debe entenderse que en el invierno del 95-94 ac Pompeyo estaba haciendo la guerra en la submeseta norte con el objetivo de embolsar las fuerzas sertorianas definitivamente en el Valle del Ebro, y que la situación de sus fuerzas en la Vasconia sería demasiado peligrosa dada la proximidad del enemigo o incluso la posible hostilidad de los vascones. A esto se añaden las consideraciones de que tras la Batalla de Sagunto Sertorio estableció su sede de operaciones en Clunia (Plut., *Sert.*, XXI).

Por tanto, Pompeyo fundaría *Pompelo* tras vencer en la Guerra Sertoriana (72-71 ac), momento en el que reorganizaría el territorio pacificado (Pina Polo, 2011, p.142). Es improbable que la fundación fuese un obsequio a los vascones ya que carece de estatus jurídico privilegiado hasta época Flavia (Amela, 2013, p.38), y además se trata de una refundación, demostrando los hallazgos de los últimos años que el castro vascón preexistente fue mucho mayor de lo que se creía (Amela, 2013, p.37). Por otra parte, no

cabe duda de que la Vasconia estuvo implicada en la Guerra Sertoriana, lo cual acaba con la visión del territorio como un oasis de neutralidad: en Aranguren, a 10 km de Pamplona, fueron hallados dos glandes de plomo del ejército sertoriano. No existe ninguna evidencia de la alianza pompeyana con los vascones y, por tanto, de que la República fomentase la expansión de estos en detrimento de ciudades celtíberas vencidas como *Ilurcis* (Pina Polo, 2009, p.214). Pero, además, hay que destacar que varias ciudades vasconas (*Andión, Cara, Araceli, Iaca, Iluberi, Pompelo y Segia*) eran en el s.I según Plinio el Viejo (Plin. *Hist. Nat.*, III 24) *civitates stipendariae*, es decir, ciudades que habían sido sometidas por Roma por la fuerza y que en consecuencia debían entregar un tributo anual (*stipendium*), tropas y habían visto convertidos su *ager* en *ager publicus* como castigo. ¿Cómo podemos explicar entonces la fundación de *Pompelo*? Para ello, tenemos que contextualizar dicha actuación y compararla con otras semejantes que fueron llevadas a cabo por Roma en la Península Ibérica con anterioridad: la fundación de urbes en honor de *imperatores* victoriosos con poblaciones indígenas vencidas y deportadas por la fuerza.

Mientras que durante el Imperio Romano la fundación de ciudades que honraban con su nombre a su fundador fue recurrente, durante la República fue algo poco frecuente. Fuera de Hispania conocemos únicamente cuatro casos: *Pompeiopolis* (Paflagonia), *Soloi-Pompeiopolis* (Cilicia) y *Magnopolis* (Crimea), fundadas por Pompeyo en la década del 60 ac, y *Aquae Sextiae* (Galia Transalpina) por Cayo Sextio Calvino en 122 ac (Pina Polo, 2021, pp.145-146). Por ello este fenómeno destaca si cabe aún más por su carácter profuso en Hispania: *Graccurreis* es fundada por Tiberio Sempronio Graco (179 ac) como una ciudad peregrina con población indígena tras vencer en la Primera Guerra Celtíbera (Pina Polo, 2021, p.147). *Caepiana* habría sido fundada, según Diodoro Sículo, por Quinto Servilio Cepión tras vencer a los lusitanos (139 ac) para asentarlos, agregando Apiano que tras su *deditio* les entregó tierras y Claudio Ptolomeo que la ciudad (único en llamarla por su nombre) estaría situada entre los ríos Tajo y Sado no muy lejos del Atlántico (Pina Polo, 2021, p.147-149). En cuanto a *Brutobriga*, habría sido fundada por Décimo Junio Bruto Galaico tras vencer a los galaicos (136 ac) probablemente en la actual Villanueva de Serena, dónde ha sido hallado un gran número de monedas de la ceca de dicha ciudad (Pina Polo, 2021, p.151). Su situación en la margen sur del Guadiana y su nombre céltico nos muestra que pudo tratarse de una fundación realizada con galaicos deportados por la fuerza. Y finalmente, *Valeria* fue fundada por Cayo Valerio Flaco (93-82 ac) en la actual Valera de Arriba (Cuenca) tras vencer a los celtíberos y *Metellinum*

(Medellín) y *Pompelo* (Pamplona) por Quinto Cecilio Metelo y Cneo Pompeyo Magno respectivamente tras vencer en la Guerra Sertoriana (Pina Polo, 2021, p.153). Pueden señalarse varias características comunes entre todas las fundaciones: todos imperatores, excepto Cepión, recibieron el triunfo por sus actuaciones, lo que además de mostrarnos la magnitud de sus acciones nos indica su comunión con los objetivos senatoriales y por tanto estatales: las fundaciones no respondían a motivos clientelares. Las nuevas ciudades fueron de importancia secundaria/terciaria y recibían un estatus de *civitas peregrina* cuando no *stipendiaria*, los menores en la escala jurídica, además de fundarse en *ager publicus* o el *territorium* de ciudades preexistentes como castigo por su deslealtad como Osca. Las poblaciones eran indígenas y en ocasiones no locales (Pina Polo, 2021, p.156), por lo que podemos hablar en definitiva de una tipología de ciudad exclusiva: son representativas las fundaciones contemporáneas de *Valentia* (colonia romana de veteranos) y *Brutobriga* (indígenas deportados) por Bruto. ¿Y si todas estas ciudades se trataban de fundaciones realizados con indígenas vencidos y deportados tras la guerra?

La República Romana recurrió en numerosas ocasiones a la deportación de poblaciones itálicas en los s.III-II ac. Todas se produjeron inmediatamente tras la conclusión de una guerra con la rendición incondicional de sus enemigos (*deditio*) y con la condescendencia del Senado. El objetivo de las deportaciones era desarraigar a los pueblos que rechazaban el dominio romano para eliminar la mística y el patriotismo ligados a la defensa de la tierra de los antepasados (Pina Polo, 2004, p.229-230). Pero, además, el Estado Romano buscó asegurar la reintegración de los pueblos desplazados mediante su urbanización y la concesión de tierras por lotes, actuando las deportaciones como un excelente medio de romanización y colonización agraria (Pina Polo, 2004, p.230). Es relevante señalar que el Estado Romano financió todo el proceso y lo controló a través del ejército (traslado de los deportados) y miembros del Senado (reparto de tierras). La primera deportación conocida es la de los picentes, que se rebelaron contra el dominio romano en el 269 ac, pero fueron rápidamente sometidos por los cónsules Publio Sempronio Sofo y Apio Claudio Ruso, que celebraron por ello el triunfo (Pina Polo, 2004, p.212). Parte de los picentinos fueron deportados a Campania, siendo establecida una guarnición romana en Salerno para su control y fundándose *Picentia* (268 ac) como su capital a la vez que las colonias latinas de *Ariminum* (268 ac) y *Firmum* (264 ac) eran fundadas en el Piceno para asegurar su control (Staveley, 1989, p.425). Tras esta deportación encontramos la de los campanos, vencidos en el 211 ac tras defecionar de

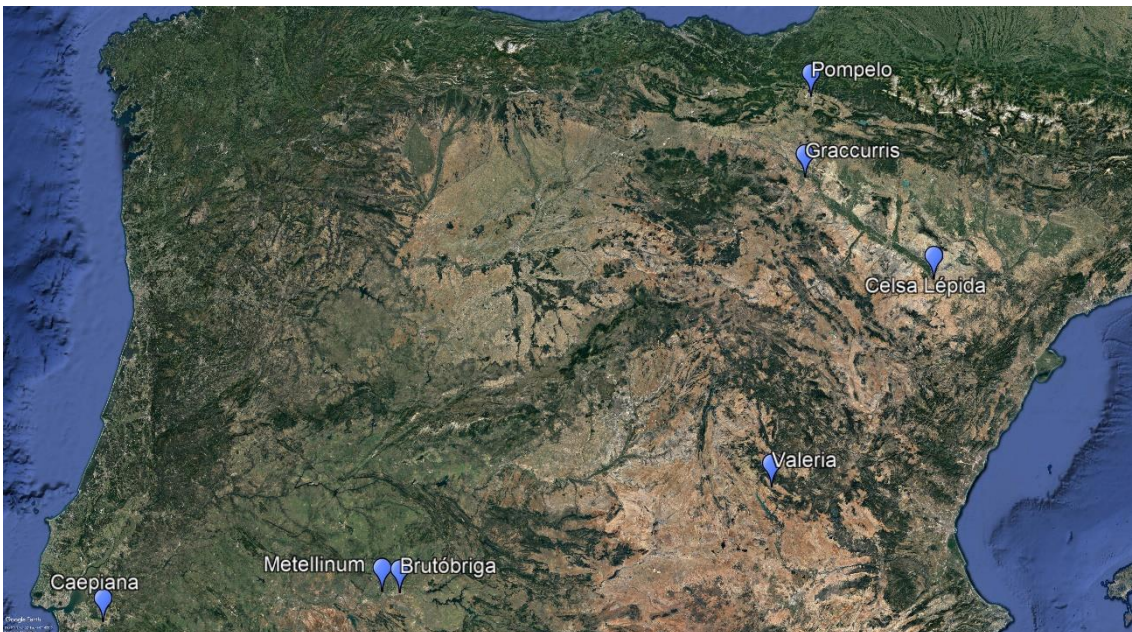
la causa romana en pos de Aníbal durante la Segunda Guerra Púnica: es una tipología de deportación un tanto diferente, ya que no está dirigida a deportar un pueblo sino a sus élites, tal como pasaría la Hélade tras la Batalla de Pidna (168 ac). El Senado decretó la ejecución de 53 senadores locales de *Capua* y 70 de *Atela* y *Calatia*, el encarcelamiento de 300 nobles, la venta de muchos ciudadanos como esclavos (Pina Polo, 2004, p.213) y la dispersión selectiva de las élites ciudadanas (Pina Polo, 2004, p.218). Esto se combinó con la continuidad del hábitat en *Capua* por libertos, agricultores, comerciante y artesanos (Pina Polo, 2004, p.219), la eliminación de las instituciones políticas autónomas de la ciudad y la conversión de su *ager* en *ager publicus*: la ciudad pasó a ser una prolongación de Roma, una suerte de “barrio” dedicado a la producción agrícola a 190 km de la *urbs*. Finalmente, las deportaciones más conocidas son las de los Ligures: tras vencer a los Ligures Apuanos en el 180 ac y consultarse al Senado como actuar, los excónsules Publio Cornelio Cetego y Marco Bebio Tánfilo trasladaron e instalaron a 40.000 ligures en el Samnio, a 500 km de distancia, y celebraron el triunfo por esta acción (Pina Polo, 2004, p.220). Meses después los nuevos cónsules, Quinto Fulvio Flaco y Aulo Postumio Albino Lusco repitieron el proceso (guerra, *deductio* y deportación) suponiendo el traslado al mismo lugar de otros 7000 Ligures Apuanos. Y de nuevo, al igual que en el caso de los picentinos, aparecen elementos dirigidos a garantizar el control de los deportados: parte de los ligures fueron asentados en el *ager Taurasinus* (entre las actuales Benevento y Luceria), que estaba rodeado tierras que habían sido confiscadas por el Senado a quienes habían defecionado en pos de Aníbal y que había repartido entre los veteranos de Publio Cornelio Escipión Africano (Pina Polo, 2004, p.221). Cuando nuevas deportaciones de ligures tuvieron lugar en 179 ac y 172 ac, el destino elegido fue la llanura del Po en la Galia Cisalpina, que estaba siendo objeto de una intensa colonización con la fundación de las colonias latinas de *Bononia* (189 ac), *Aquileia* (181 ac) y las romanas de *Mutina* y *Parma* (183 ac) en detrimento de los boyos, indígenas derrotados y expulsados del Imperio en el 191 ac (Pina Polo, 2004, p.222-223).

El proceso descrito casa perfectamente con las ciudades fundadas en Hispania en honor de *imperatores* victoriosos. No es difícil entender por qué Roma permitió esto: la conquista de Hispania fue muy ardua y prolongada, sucediéndose numerosas rebeliones y alzamientos de líderes carismáticos en el entorno de la Celtiberia y la Lusitania como Viriato (App, *Iber.*, 60-75), Caro de Segeda (App, *Iber.*, 45) Retógenes el Caraunio (App, *Iber.*, 94) o el romano Sertorio (App, *Iber.*, 101). Bautizar las nuevas ciudades fundadas

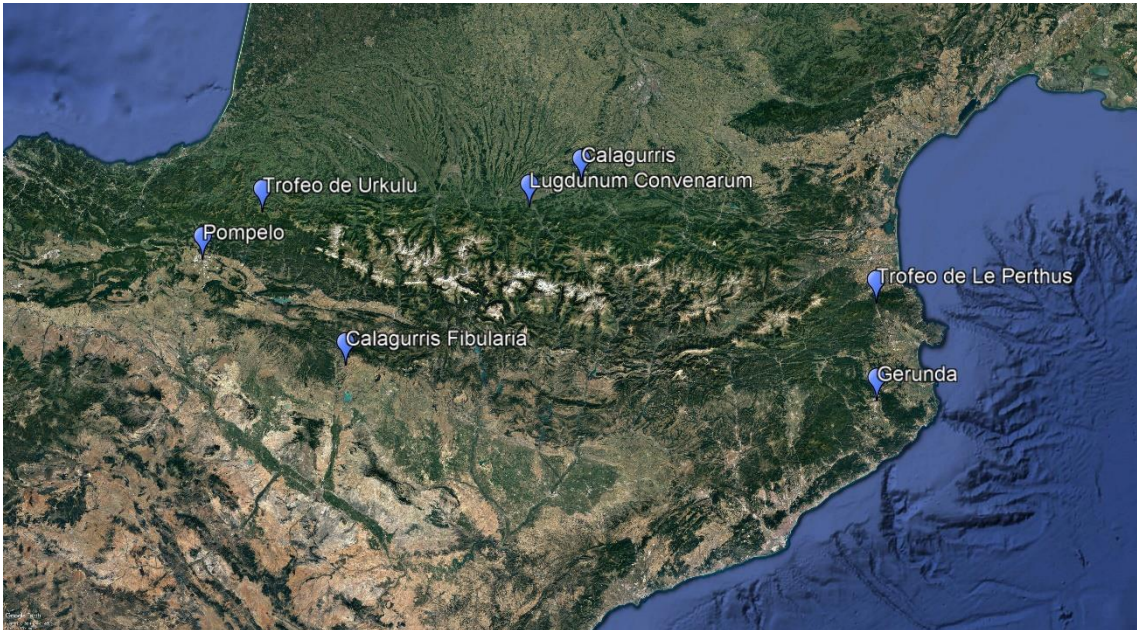
con poblaciones indígenas derrotadas y deportadas con el nombre de los *imperatores* triunfales busca recordar a los indígenas quien había sido su tirano, su dominador, un dominador romano contrapuesto al caudillo indígena. Además de *Pompelo*, Pompeyo fundó, como mínimo, dos ciudades al norte de los Pirineos: *Lugdunum Convenae* (Saint-Bertrand-de-Comminges) y *Calagurris* (Saint-Martory). El nombre de la primera refiere a la procedencia múltiple de sus habitantes, siendo fundada según Jerónimo de Estridón por Pompeyo con berones, arévacos y celtíberos que habrían sido deportados tras la Guerra Sertoriana (Pina Polo, 2004, p.234). Además, para celebrar su victoria Pompeyo erigió en el Pirineo tres trofeos: el más importante fue el de *Le Perthus*, situado sobre la Vía Heráclea/Augusta y que poseía una inscripción en la que presumía de las 866 poblaciones sometidas por Pompeyo entre los Alpes e Hispania (Plin, *Hist. Nat.*, III 18). La finalidad de este, coronado por la estatua de Pompeyo, es claramente propagandística, ya que pasaba bajo él la principal vía terrestre que conectaba Hispania con el Imperio. ¿Pero por qué fueron construidos los trofeos de *Urkulu* y *Saint-Bertrand-de-Comminges* en lugares relativamente remotos? Pues bien, estos dos trofeos están directamente relacionados con el traslado de los miles de deportados resultantes de la Guerra Sertoriana a Francia: el primero está situado en el Lepoeder, puerto por el que pasa la ruta más rápida desde la Celtiberia hacia Francia (Pina Polo, 2004, p.235); y el segundo, junto a lo que antaño fue *Lugdunum Convenarum*. Su función, por tanto, es la recalcar su derrota y sometimiento a las poblaciones indígenas. También hay que señalar que el total de deportados, dado la magnitud de la Guerra Sertoriana, sería inmenso: por ello, el traslado de la población se haría por puertos alternativos y se instalaría en muchas otras ciudades. Junto a *Lugdunum Convenae* encontramos *Calagorris*, *civitas* dependiente de la anterior (Pina Polo, 2004, 237): es inevitable pensar en la homofonía con *Calagurris*, ciudad que mostró una resistencia heroica ante Pompeyo. Y no es el único asentamiento en que aparece esta homofonía: Plinio menciona la existencia de *Calagurris Fibularia* (Plin, *Hist. Nat.*, III 18), *civitas stipendiaria* del Convento Jurídico Caesaraugustano, y César la sitúa como comunidad dependiente de *Oscá*... por lo que podría ser un núcleo que surgió junto al Río Gállego a partir del establecimiento de deportados en que iban a pasar a la Galia a través de los puertos de Palo o Somport (Pina Polo, 2004, p.238). Y, además, puede comprenderse la situación de la nueva comunidad en el *territorium* de *Oscá* como castigo a la ciudad por su apoyo a Sertorio. Se ha postulado su situación en Ayerbe a partir de la presencia en la localidad del microtopónimo *Calaborra*.



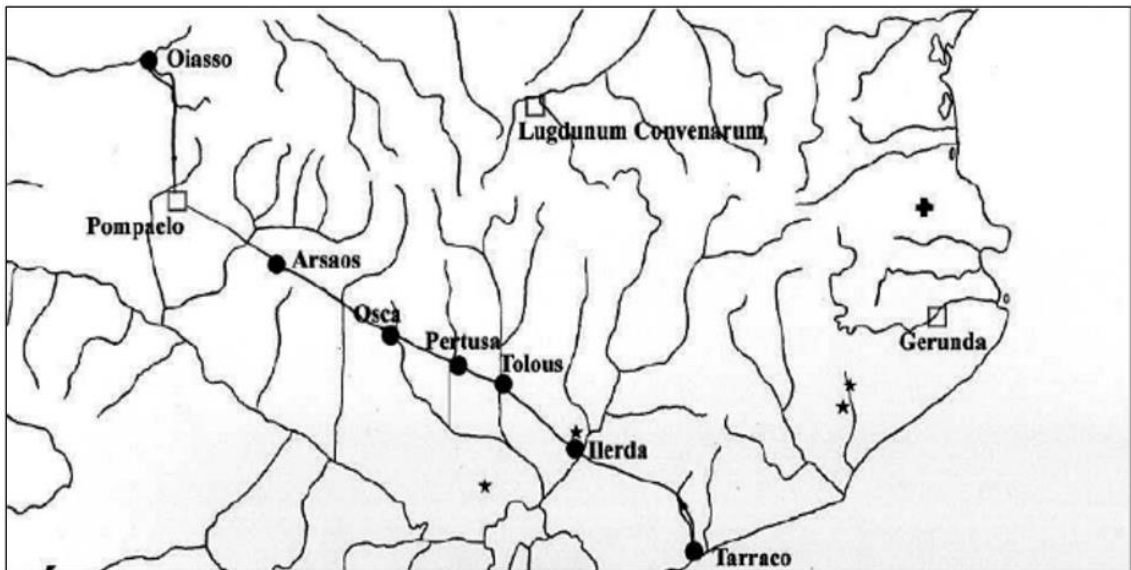
24. Deportaciones romanas en la Península Itálica (s.III-II ac):
Picentinos (azul claro; del Piceno a Picentia), ligures (azul oscuro; de Liguria al Ager Taurasinus) y celtas (verde; boyos y senones, deportados fuera del Imperio). Consolidado con la fundación en sus territorios de colonias latinas (rojo) y romanas (amarillo)



25. Ciudades que "honran" a sus fundadores. Obsérvese su concentración en torno a la Celtiberia y la Lusitania, regiones hispanas que mostraron mayor resistencia a la dominación romana



26. Fundaciones y trofeos de Pompeyo en Hispania tras la Guerra Sertoriana.



27. Trazado de la via Tarraco-Oiasso
(Amela, 2013, p.50)

V. CONCLUSIÓN

En primer lugar, ha quedado demostrado que existió un plan diseñado por el Estado Romano para urbanizar la Hispania Citerior por fases. Se trata del principal medio y exponente de la romanización de la misma. También ha podido verse como las formas de llevarla a cabo fueron muy diversas dado la propia diversidad de la región. Así, se combinó la aplicación del modelo de dípolis con la promoción de los núcleos urbanos aliados preexistentes (*Bilbilis, Auso, Ilerda*), presentando las ciudades resultantes varios elementos comunes: planos ortogonales con *insulae* de 2x1 *actus*, materiales constructivos exportados desde la Península Itálica como *tegulae* de Campania o la aplicación de los estilos pictóricos romanos en las casas. La tipología de las ciudades también evolucionará con el avance de la romanización: de la inicial introducción de elementos romanos en las ciudades indígenas (*Azaila, Contrebia Belaisca*) y la fundación de asentamientos militares (La Cabañeta), a la fundación de ciudades de nueva planta en alianza con las élites indígenas (La Caridad, *Segeda II, Valdeherrera II*) y finalmente la fundación de ciudades plenamente romanas (*Caesaraugusta*) cuyo tamaño relativamente menor se explica por la implantación de un nuevo modelo de ordenación territorial en el que actúan como centros monumentales articuladores. Un elemento muy útil a la hora de analizar esta evolución son los foros: inicialmente, cuando la dominación romana estaba relacionada con el ejercicio de los poderes judicial, fiscal y militar, presentan grandes silos dirigidas a recaudar los tributos regionales; con la culminación del proceso y al amparo de una sociedad romanizada, se remodelan como grandes centros monumentales.

En segundo lugar, han sido revisados gran parte de los postulados tradicionales sobre las actuaciones de los *imperatores* romanos en Hispania. Para empezar, sus iniciativas dirigidas a consolidar sus redes clientelares no fueron las causantes de la romanización: como ha sido expuesto, la urbanización respondió a un plan estatal y la concesión de la ciudadanía solo se generalizó a finales del s.I ac para integrar a los provinciales en la sociedad imperial. A su vez, ha quedado en entredicho el valor de las clientelas romanas, demostrándose su volatilidad y empleo propagandístico por los *imperatores* para hacer gala de un poder del que carecían realmente. Y, por último, se ha estudiado de una manera precisa el fenómeno de fundación de ciudades en honor de *imperatores*, el cual estaría relacionado con la deportación de poblaciones indígenas: todo lo expuesto a partir de las fuentes literarias quedaría corroborado por los hallazgos materiales de la Beturia Céltica, situada entre los ríos Guadiana y Betis lindando con la

Lusitania (Plin., *Hist. Nat.* 13-14). Plinio nos dice que el origen de su población era claramente celtíbero dados sus cultos religiosos, lengua y nombres de sus ciudades. Así, aparecen ciudades como *Segida* y *Nertobriga*, cuya homofonía es clara con *Segeda* y *Nertobriga*, dos de las principales ciudades celtíberas en la guerra de 153-151 ac. Son especialmente interesantes los hallazgos de *Tamusia* (Villasviejas de Tamuja, Cáceres), donde aparece en la segunda mitad del s.II ac una necrópolis que presenta ajuares del mundo meseteño (Pina Polo, 2004, p.243) y han sido halladas monedas totalmente celtíberas (jinete lancero en el reverso y cabeza masculina en el anverso) exactamente iguales que la última serie emitida por *Sekaisa* (Pina Polo, 2004, p.240). En parte de las monedas aparece la leyenda *Sekaisa* y en otra *Titiakos* (Pina Polo, 2004, p.244), lo que permite plantear que los yacimientos célticos del sudoeste hispano surgieron a partir de deportaciones romanas de los pueblos celtíberos involucrados en las guerras celtíberas (Pina Polo, 2004, p.243). Todo lo expuesto, ha permitido a su vez revisar la naturaleza de las actuaciones de Pompeyo en Hispania. Y es que, sus acciones en la región durante la guerra no estarían dirigidas a expandir sus redes clientelares, sino que le otorgarían la *auctoritas* necesaria para comenzar a ejecutar acciones de índole personalista, atisbándose la aparición de las mismas por primera vez en Asia Menor tras vencer a los piratas y Mitrídates VI del Ponto.

Finalmente, me gustaría plantear una serie de cuestiones que exceden el actual trabajo y que serán desarrollados en estudios futuros (TFM y Tesis Doctoral). Por una parte, sería muy interesante analizar en qué medida inspiró Pompeyo el futuro uso de la concesión de la ciudadanía y el urbanismo como propaganda por los Julio-Claudios: el objetivo de *De Architectura*, de Vitruvio, es llevar a cabo una globalización arquitectónica imperial; y los programas de obras públicas pasarán a ser empleados con el fin de consolidar a las nuevas dinastías en el poder, destacando la edición de *De Aqueductu* por Frontino con la llegada al poder de los Flavios. Por otra parte, varias de las temáticas estudiadas han quedado abiertas a una profundización mayor: una vía de ampliación podría ser el estudio de las relaciones entre Aquitania y la Vasconia para dilucidar en mayor medida la naturaleza de este territorio, y otra, comparar en mayor profundidad el proceso de romanización de Hispania con el de la Península Itálica o poner en relación los procesos estudiados con su contexto histórico (por ejemplo, la construcción de los *parva oppida* responde a la crisis agrícola y maltusiana que enfrenta la Península Itálica a inicios del s.I ac y que degenera en la *Bellum Sociale*).

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Apiano (1980): *Historia Romana*. Madrid: Gredos.

Livio, Tito (2008): *Períocas de Oxirrinco. Fragmentos. Libro de los prodigios*. Madrid: Biblioteca clásica Gredos.

Livio, Tito (2016): *Ab Urbe Condita Libri*. Madrid: Gredos.

Plinio, Cayo (1998): *Historia Natural*. Madrid: Gredos.

Plutarco (2007): *Vidas paralelas*. Madrid: Gredos.

Salustio, Gayo (2006): *Fragmentos de las Historias. Estudio preliminar, edición, traducción y notas de Juan Luis Posadas*. Madrid: Ediciones clásicas.

Sobre la urbanización

Alfayé, Silvia (2007): “Rituales relacionados con murallas en el ámbito celtibérico”. En: *Paleohispánica*, nº7, Zaragoza, pp.9-41.

Almoguera, Arturo (1993): “Iltirta y Auso, dos “capitales” regionales en la Hispania Republicana”. En: *Anales de prehistoria y arqueología de la Universidad de Murcia*, nº9-10, Murcia, pp.193-192.

Álvarez, Tania/Padrós, Carles (2020): “La ciutat romana d’Aeso (Isona i Conca Dellá, Pallars Jussá): Noves dades sobre la recerca històrica”. En: *Empúries, Revista d’Arqueologia del Mon Antic*, nº58, Barcelona, pp.119-154.

Asensio, José Ángel (1994): “Primeras manifestaciones del urbanismo romano-republicano en el Valle Medio del Ebro: Una nueva interpretación sobre las ciudades en llano de planta ortogonal en Aragón de finales del siglo II y comienzos del I ac”. En: *Zephyrus*, nº46, Salamanca, pp.219-255.

Asensio, José Ángel (1995): *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Beard, Mary (2007): *The roman triumph*. Cambridge, Massachusetts y Londres: The Belknap Press of Harvard University Press.

Beltrán, Antonio (1991): “Las casas del poblado de Contrebia Belaisca. Planteamiento de problemas y estado de la cuestión”. En (1991): *La casa urbana hispanorromana: ponencias y comunicaciones*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp.181-202.

Beltrán, Antonio/Beltrán, Miguel (1989): “Hipótesis sobre la función del Gran Edificio de adobe de Contrebia Belaisca”. En (1989): *Crónica del XIX Congreso Arqueológico Nacional*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, pp.353-560.

Beltrán, Francisco/Martín-Bueno, Manuel/Pina Polo, Francisco (eds.) (2000): *Roma en la cuenca media del Ebro. La Romanización en Aragón*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada.

- Beltrán, Francisco (2003): “La romanización temprana en el Valle Medio del Ebro (s.II-I ac): Una perspectiva epigráfica”. En: *Archivo Español de Arqueología*, nº76, Madrid, pp.179-191.
- Beltrán, Francisco/Magallón, M^a Ángeles (2007): “El territorio”. En Beltrán, Francisco (ed.) (2007): *Las capitales provinciales de Hispania: Zaragoza: Colonia Caesar Augusta*. Roma; L’erma di Bretschneider, pp.97-107.
- Beltrán, Francisco (2011): “Firmas de artesano o sedes de asociaciones comerciales? A propósito de los epígrafes musivos de Caminreal (E.7.1), Andelo (K.28.1) y El Burgo de Ebro (HEp 11, 2001, 621= AE 2001, 1237)”. En: Luján, Eugenio/García, Juan Luis (eds.) (2011): *A Greek man in the Iberian Street. Papers in Linguistics and Epigraphy in honour of Javier de Hoz*. Innsbruck: Innsbrucker Beiträge zur Sprachwissenschaft, pp. 139-147.
- Burillo, Francisco (2005): *Segeda. La ciudad celtibérica que cambió el calendario*. Zaragoza: Imprenta provincial de Zaragoza.
- Clariana, Joan Francesc (2017): “Aproximació a la Forma Urbis d’Iluro (Mataró)”. En: *Trobada d’Entitats de Recerca Local i Comarcal del Maresme*, 2017, nº 7, Santa Susanna, p.29-43.
- Cebolla, José Luis/Royo, José Ignacio Vicente, Jaime (2005): “La búsqueda de la Bilibis celtibérica”. En Jimeno, Alfredo et al. (eds.) (2005): *Celtíberos: tras la estela de Numancia*. Soria: Diputación de Soria, pp.153-159.
- Espinosa, Natalia y Magallón, M^a Ángeles (2012): “Vías de comunicación”. En: Marco, Francisco/Sopeña, Gabriel/Pina Polo, Francisco (eds.) (2014): *Aragón antiguo. Fuentes para su estudio*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp.148-188.
- García, Enrique (2016): *Arqueología de la muerte en la ciudad de Calatayud*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Magallón, M^a Ángeles (1990): “Organización de la red viaria romana en el valle medio del Ebro”. En (1990): *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp.301-315.
- Martín-Bueno, Manuel/Sáenz, Carlos (2012): “La ciudad celtibérica de Valdeherrera (Calatayud, Zaragoza, España)”. En: *Aquitania: une revue inter-régionale d’archéologie*, nº 28, Bordeaux, pp.7-32.
- Ferreruela, Antonio et al. (2003): “Una inscripción republicana de la sede de una posible corporación en La Cabañeta (El Burgo de Ebro, Zaragoza): Nuevos datos sobre la ocupación romana del Valle del Ebro”. En: *Archivo Español de Arqueología*, nº76, Madrid, 2003.
- Ferreruela, Antonio (2015): “La ocupación del Valle medio del Ebro en época romana: TT.MM de Fuentes de Ebro y El Burgo de Ebro”. En: Aguilera, Isidro/Beltrán, Francisco/Dueñas, M^a Jesús/Lomba, Concepción/Paz, Juan (eds.) (2015): *De las ánforas al museo. Estudios dedicados a Miguel Beltrán Lloris*. Zaragoza: Institución Fernando el católico, pp.357-372.

Guitart, Josep (2009): “The origin of the earliest Roman cities in Catalonia: An examination from the perspective of archaeology”. En: *Catalan historical review*, nº 3, Barcelona, 2010, pp.9-30.

Medrano, Manuel/Díaz, M^a Antonia/Tramullas, Jesús (1991): “Reconstitución del edificio monumental de Contrebia Belaisca”. En: *Complutum*, nº1, Madrid, 1991, pp.282-292.

Melquiriz/M^a. Ángeles (2004): “Pavimento de *Opus signinum* con inscripción ibérica en Andelos”. En: *Trabajos de Arqueología Navarra*, nº17, Pamplona, pp.399-402.

Pina Polo, Francisco (1993): “¿Existió una política romana de urbanización en el nordeste de la Península Ibérica?”. En: *HABIS*, nº24, Sevilla, pp.77-94.

Sáenz, Carlos/Martín-Bueno, Manuel (2015): *La ciudad celtíbero-romana de Valdeherrera (Calatayud, Zaragoza)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Simón, Ignacio (2015): “Treinta años de investigaciones sobre la *inscripción* musiva de Caminreal (Hispania Citerior: *M.LH E.7.1=K.5.3*)”. En: *Paleohispánica*, Zaragoza, nº15, pp.87-127.

Vicente, Jaime et al. (1991): “La Caridad (Caminreal, Teruel)”. En (1991): *La casa urbana hispanorromana: ponencias y comunicaciones*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp.81-130.

Vicente, Jaime (2005): “La ciudad romana de La Caridad (Caminreal, Teruel)”. En Jimeno, Alfredo et al. (eds.) (2005): *Celtíberos: tras la estela de Numancia*. Soria: Diputación de Soria, pp.205-212.

Zanker, Paul (1992): *Augusto y el poder de las imágenes*. Madrid: Alianza Editorial.

Sobre Pompeyo

Alföldy, Géza (2021): *Nueva historia social de Roma*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Amela, Luis (2000): “Las ciudades fundadas por Pompeyo Magno en occidente: *Pompaelo, Lugdunum Converanum y Gerunda*”. En: *POLIS*, nº 12, Madrid, pp.7-41.

Amela, Luis (2004): “Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania”. En: *L'Antiquité Classique*, nº 73, pp.47-107.

Amela, Luis (2013): “Las tierras de Navarra en época tardorrepública: entre la revisión historiográfica y los nuevos planteamientos”. En: *Cuadernos de Arqueología*, Universidad de Navarra, 21, 2013, pp.31-50.

Beltrán, Francisco/Velaza, Javier (1993): “Una nueva inscripción ibérica sobre bronce (Aranguren, Navarra)”. En Adiego, Javier/Siles, Jaime/Velaza, Javier/Untermann, Jürgen (eds.) (1993): *Studia paleohispanica et indogermánica J. Untermann ab amicis hispanicis oblata*. Barcelona: Universitat de Barcelona, pp.89-99.

Leach, John (1978): *Pompey the great*. Washington DC: Rowman & Littlefield.

Ozcáriz, Pablo (2006): “Nuevas hipótesis sobre la “expansión” hacia el mar de los vascones”. En: *Navarra. Memoria e imagen: Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*, Vol. 1, Pamplona, pp.77-80.

Pina Polo, Francisco (2004): “Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República Romana. El caso de Hispania”. En Marco, Francisco/Pina Polo, Francisco/Remesal, José (eds.) (2008): *Vivir en tierra extraña. Emigración e integración cultural en el mundo antiguo*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, pp.211-246.

Pina Polo, Francisco (2008): “Hispania of Caesar and Pompey. A conflict of *Clientelae*”. En García-Bellido, M^a Paz/Mostalac, Antonio/Jiménez, Alicia (eds.) (2008): *Del Imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto*. Madrid: CSIC, pp.41-48.

Pina Polo, Francisco (2009): “Sertorio, Pompeyo y el supuesto alineamiento de los vascones con Roma”. En Andreu, Javier (ed.) (2009): *Los vascones de las fuentes santiguas. En torno a una etnia de la antigüedad peninsular*. Barcelona: Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona, pp.195-214.

Pina Polo, Francisco (2011): “Los vascones, Pompeyo y la fundación de Pompelo”. En: *Príncipe de Viana*, nº 253, Pamplona, pp.137-145.

Pina Polo, Francisco (2012): “Pompey’s *clientelae* in Hispania”. En Haake, Matthias/Harders, Ann Cathrin (eds.) (2017): *Politische Kultur und soziale Struktur der Römischen Republik*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, pp.269-284.

Pina Polo, Francisco (2015): “Foreign *clientelae* revisited: a methodological critique”. En Jehne, Martin/Pina Polo, Francisco (2015): *Foreign clientelae in the Roman Empire*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, pp.19-41.

Pina Polo, Francisco (2021): “Foundations of provincial towns as memoriales of *Imperatores*: The case of Hispania”. En Díaz, A. (2021): *Provinces and provincial command in republican rome: Genesis, development and governance*. Sevilla/Zaragoza: Editorial Universidad de Sevilla/Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp.145-164.

Roldán, José Manuel (1978): “La comunidad romana primitiva, la clientela y la plebe”. En: *Memorias de historia antigua*, nº 2, Oviedo, pp.19-39.

Staveley, E.S. (1989): “Rome and Italy in the Early Third Century”. En: Walbank, Frank (ed.) (1989): *The Cambridge Ancient History (Vol. VII, Part 2)*. Cambridge: Cambridge University Press, pp.420-455.

Wulff, Fernando (2009): “Vascones, autoctonía, continuidad, lengua. Entre la historia y la historiografía”. En: Andreu, Javier (ed.) (2009): *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*. Barcelona: Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona, pp.23-56.